

ACTA NÚM. 9

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen los Tenientes de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Daniel Mantero Vázquez y D. José Fernández de los Santos, y los señores Concejales D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Esther Cumblera Leandro, D. Francisco Balufo Ávila, D^a Eva M^a del Pino García, D^a Tania González Redondo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Leonor Romero Moreno, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a Teresa Flores Bueno, D^a M^a del Pilar Marín Mateos, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Millán Fernández, D. Francisco Javier González Navarro, D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, D^a Noelia Álvarez González, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Francisco José Romero Montilla, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Habilitado D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 28 de julio de 2021.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, los meses de julio y agosto, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de julio de 2021, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informes de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2021.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de Resoluciones sobre aprobación de las modificaciones presupuestarias núms. 31, 32, 34 y 35/2021, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto por el que se deja sin efecto la modificación presupuestaria núm. 23/2021 aprobada por Decreto de 7 de junio de 2021.*

PUNTO 6º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondientes al 2º trimestre de 2021.*

PUNTO 7º. *Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución presupuestaria del 2º trimestre de 2021.*

PUNTO 8º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales correspondientes al 2º trimestre de 2021 en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 9º. *Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de la Salud Mental “Salud Mental, un derecho necesario. Mañana puedes ser tu”.*

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta de reconocimiento de obligaciones.*

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta de baja de subvención de la Asociación Nuevo Parque.*

PUNTO 12º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación de la modificación presupuestaria nº 38/2021, por procedimiento ordinario.*

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre apoyo al comercio de Huelva y sus asociaciones sectoriales.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil para que se facilite el acceso a licitaciones a las empresas de Huelva: Formación e información.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 15º.- Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre desarrollo del Plan Huelva Capital del Turismo Religioso Mariano.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre el Museo Arqueológico de Huelva.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre la implantación del instrumento “Punto Violeta”.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX para que la piscina de la Ciudad Deportiva siga siendo olímpica.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva para la inclusión de la ficha núm. 33 relativa al edificio del antiguo matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre rehabilitación y construcción de viviendas energéticamente eficientes en Huelva.

PUNTO 21º.- Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre presentación de alegaciones ante el Ministerio para la Transición Ecológica en relación al proyecto presentado por FERTIBERIA para la regeneración de la zona 4 de las balsas de fosfoyesos.

PUNTO 22º.- Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre los vertidos de lodos de dragados en la Balsa 4 del Espigón.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 23º. Propuesta sobre modificación del compromiso de gasto plurianual adoptado por el Ayuntamiento Pleno para la contratación del servicio audiovisual del salón de plenos de la casa consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 115/2020).

PUNTO 24º. Propuesta del Grupo Municipal de Cs para la creación de una mesa técnica sobre los cabezos de Huelva.

PUNTO 25º. Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre creación de un Parque por la Tolerancia.

PUNTO 26º. Propuesta del Grupo Municipal VOX para la mejora de la fuente de la Plaza de las Monjas.

PUNTO 27º. Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano “Hacia la soberanía energética”.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 28º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 29º. Interpelaciones:

- *Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre el motivo del retraso en las obras del Mirador del Conquero y la Fuente Vieja.*
- *Interpelación del Grupo Municipal de Cs sobre el motivo y propósito por el que no se ha puesto en marcha el Bono social energético municipal*
- *Interpelación del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre motivos para no consensuar con la Asociación de Vecinos de la Merced el diseño y proyecto de obras de remodelación de la Plaza de la Merced.*
- *Interpelación del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre motivos para no avanzar en la petición de exhumación de D. Miguel Martín Moyá en base a las leyes de memoria democrática.*

PUNTO 30º. Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre falta de planificación e información en los eventos organizados o autorizados por parte de este Excmo. Ayuntamiento.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre desperfectos generados en las viviendas de Huerta Mena por plaga de ratas.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre graves problemas de limpieza en la ciudad de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre cumplimiento de los Convenios firmados con la Asociación AGUAVIVA de los años 2008 y 2010.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre las obras de reurbanización de las calles Palos, San Salvador, Fernando el Católico y Padre Marchena.*
- *Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre medidas para evitar incendios en los solares aledaños a las viviendas de la zona de Marismas del Odiel.*
- *Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre reanudación de las obras de la Fuente Vieja.*
- *Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre el Plan de información y Sensibilización ante el riesgo de Tsunamis en Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre la titularidad del Monumento a Colón, también conocido como Monumento a la Fe Descubridora.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre el Departamento de Registro y Empadronamiento.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre el arbolado de la Bda. de Santa Marta.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre qué medidas se van a tomar para evitar la entrada de agua y del frío en el Mercado provisional de San Sebastián.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre reconocimiento al personal de Enfermería dedicándoles una calle o ubicando una escultura en homenaje a dicho colectivo.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la falta de aparcamientos en la Bda. del Matadero.*
- *Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor M. Santos Gil para que se estudie la salida del Campus de la Universidad del Carmen por la Avda. 3 de marzo y c/la Zarza”.*

No asiste a la sesión D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta.

Siendo las nueve horas y quince minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana** indicando: Antes de dar comienzo al Pleno vamos a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de D^a Carmen Rovira, hija predilecta de la Ciudad de Huelva, una mujer que se caracterizó por su altura intelectual pero también por su lucha y por la defensa de la libertad; una mujer que a pesar de vivir la mayor parte de su vida en Méjico nunca olvidó a Huelva y siempre tuvo nuestra ciudad un lugar en su corazón.

Nos ponemos en pié y guardamos un minuto de silencio en memoria de D^a Carmen Rovira.

A continuación los asistentes al Pleno, puestos en pié, guardan un minuto de silencio ([ver archivo audiovisual](#))¹.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE JULIO DE 2021.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2021. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=37.0>

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE JULIO DE 2021, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes a los meses de julio y agosto de 2021, comenzando por una de 1 de julio de 2021 por la que se concede licencia de división de local comercial (expte. 10940-2021) y terminando con otra de 31 de agosto del mismo año en relación con el expediente para la contratación del servicio de organización y gestión del montaje y desmontaje de infraestructuras necesarias para dar cobertura a los eventos y actividades navideñas de dinamización comercial organizadas por el Área de Comercio y Mercados de este Excmo. Ayuntamiento.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 6, 20 y 30 de julio de 2021.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Intervención de Fondos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, a los que adjunta:

- Correspondientes al mes de abril de 2021: 32 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana y 3 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno.

- Correspondientes al mes de mayo de 2021: 25 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 1 acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y 2 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno.

- Correspondientes al mes de junio de 2021: 24 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 2 acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y 4 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 31, 32, 34 Y 35/2021, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 31, 32, 34 y 35/2021, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12:

- Decreto de 6 de julio de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 31/2021, de transferencias de crédito por importe de 511.284,14 euros y 5.600 euros.

- Decreto de 16 de julio de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 32/2021, de transferencias de créditos por importe de 50.000 euros, 15.220 euros y 1.524,61 euros.

- Decreto de 10 de agosto de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 34/2021, de transferencias de créditos por importe de 34.000 euros, 14.000 euros y 1.300.000 euros.

- Decreto de 11 de agosto de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 35/2021, de transferencias de créditos por importe de 6.000 euros y 5.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 23/2021 APROBADA POR DECRETO DE 7 DE JUNIO DE 2021.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, con fecha 1 de julio de 2021, por el que se deja sin efecto la modificación presupuestaria núm. 23/2021, por haber desaparecido las circunstancias que motivaron la tramitación de la misma, reponiendo el crédito por importe de 14.162,97 euros en la partida 700 3322 22704 “Custodia Archivo Externo”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 28 de julio de 2021, en los términos siguientes:

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por otro lado, con fecha 25 de octubre de 2019 se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la actualización del vigente plan de ajuste consecuencia de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 27 de septiembre de 2019, autorizando la operación de sustitución del préstamo formalizado el 1 de octubre de 2014 con Caja Rural de Almedralejo condicionada a la modificación del plan de ajuste ahora en vigor.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Huelva posee al cierre del ejercicio 2020 el 98,67% de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. En este sentido, a criterio de esta Intervención esta sociedad podría tener la consideración de entidad integrante del sector "Administración Pública" a efectos del SEC2010, y por tanto incluirse en el perímetro de consolidación de la entidad. Por ello se ha solicitado en varias ocasiones, sin que se haya obtenido respuesta, las cuentas de los tres últimos ejercicios para su remisión a la Intervención General de la Administración General del Estado a los efectos de que se proceda a su sectorización.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 30 de junio de 2021 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato del mes de junio del ejercicio 2021. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	Plan de ajuste	Presupuesto 2021	Ejecución Acumulada 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ingresos corrientes	133.626,47	154.323,85	42.356,76	133.626,47	0,00%
Ingresos de capital	318,24	14.584,09	1.212,69	4.373,55	1.274,29%
Ingresos no financieros	133.944,71	168.907,94	43.569,45	138.000,02	3,03%
Ingresos financieros	360,00	21.100,53	294,50	360,00	0,00%
Ingresos totales	134.304,71	190.008,47	43.863,95	138.360,02	3,02%

	Plan de ajuste	Presupuesto 2021	Ejecución Acumulada 2ºTrimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Gastos corrientes	107.427,47	140.730,90	52.500,05	107.427,47	0,00%
Gastos de capital	3.509,61	43.961,45	5.139,48	6.221,27	77,26%
Gastos no financieros	110.937,08	184.692,35	57.639,53	113.648,74	2,44%
Gastos financieros	4.720,12	5.316,11	2.800,43	5.310,00	12,49%
Gastos totales	115.657,20	190.008,46	60.439,96	118.958,74	2,85%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	3.500,00		6.917,04	3.500,00	
Período medio de pago	30,00		23,96	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		3.643,01	1.521,57	3.643,01	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2020 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -8.786.070,00 euros. El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento, la cual no se ha llevado a efecto, y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran pendientes de adoptar al día de la fecha. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada.

Aunque el vigente plan de ajuste aprobado prevé nuevas medidas en el ejercicio 2021 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2020, es necesario adoptar medidas adicionales para compensar la falta de los ajustes realizados en años anteriores por el importe indicado de 8.786.070,00 euros.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejercicios	Ejecución 2ºTrimestre	Proyección Anual Estimada 2021
--	---------------------------	--	----------------------------------	---

	Anteriores			
Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones	3.238,49	1.281,08	0,00	0,00
Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria	3.334,07	0,00	0,00	334,07
Medida 3: Potenciar inspección tributaria	1.000,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos	1.449,17	-10.067,15	0,00	0,00
Medida 5: Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro total	9.021,73	-8.786,07	0,00	0,00

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

A Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2020 fueron cuantificados en el importe de 1.755.660,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el segundo trimestre del ejercicio 2021 por las citadas medidas se ha cuantificado en 153.640,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre las obligaciones reconocidas en el 2020 y los créditos presupuestarios del 2021, a los que se ha aplicado un porcentaje de ejecución de los últimos dos ejercicios del 88%.

B Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -509.650,00 euros. Por lo que respecta al segundo trimestre del 2021 los ajustes se han cuantificado en el importe de -896.620,00 euros, comparando las obligaciones reconocidas en el 2020 y los créditos presupuestarios del 2021, a los que se ha aplicado el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 84%.

C Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 1.231.450,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, el ajuste en estas medidas se han cuantificado en -2.452.090,00 euros en el segundo trimestre del 2021, aplicando a los créditos presupuestarios del 2021 el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 88%.

El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	Plan de ajuste Acumulado	Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual Estimada 2021	Ajustes Acumulados hasta presente
--	---	---	-----------------------------------	---	--

	ejercicio				
Ahorro en capítulo I	12.480,27	1.755,66	153,64	0,00	1.755,66
Ahorro en capítulo II	6.026,62	-509,65	-896,62	0,00	-509,65
Ahorro en capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas	2.792,10	1.231,45	-2.452,09	0,00	1.231,45
Ahorro total	21.298,99	2.477,46	-3.195,07	0,00	2.477,46

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 2.477.460,00 euros, y en el plan de ajuste se preveía 21.298.990,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gastos por importe de 18.821.530,00 euros para compensar la desviación producida.

No obstante, la evolución de los gastos corrientes durante el periodo de vigencia del plan de ajuste aprobado da como resultado un ahorro acumulado de 23.706.120,00 euros, como se refleja en el siguiente cuadro resumen:

CAPÍTULO DE GASTOS (Datos consolidados)		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Avance 2020
	(Miles de euros)										
CAP. 1	Gastos de Personal	71.644,74	60.373,98	60.025,35	57.615,31	58.876,68	55.196,31	60.603,30	59.650,07	62.049,46	61.942,72
CAP. 2	Gastos en Bienes Corrientes	48.573,15	54.508,98	44.999,20	53.076,94	35.204,31	37.270,30	35.536,67	40.287,72	41.967,13	41.041,89
CAP. 4	Transferencias Corrientes	10.249,60	3.997,70	4.991,60	1.288,08	1.231,53	2.205,26	1.879,80	1.568,79	2.113,62	3.776,76
	TOTAL	130.467,49	118.880,66	110.016,15	111.980,33	95.312,52	94.671,87	98.019,77	101.506,58	106.130,21	106.761,37

Ahorro	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2020/2019	Total
Gastos de Personal	11.270,76	348,63	2.410,04	-1.261,37	3.680,37	-5.406,99	953,23	-2.399,39	106,74	9.702,02
Gastos en Bienes Corrientes	-5.935,83	9.509,78	-8.077,74	17.872,63	-2.065,99	1.733,63	-4.751,05	-1.679,41	925,24	7.531,26
Transferencias Corrientes	6.251,90	-993,90	3.703,52	56,55	-973,73	325,46	311,01	-544,83	-1.663,14	6.472,84
Total	11.586,83	8.864,51	-1.964,18	16.667,81	640,65	-3.347,90	-3.486,81	-4.623,63	-631,16	23.706,12

En consecuencia, las medidas de ahorro acumuladas previstas en el plan de ajuste por importe total de 30.320.720,00 euros pueden ser compensadas con los siguientes conceptos:

a) Con el ahorro acumulado por importe de 21.935.430,00 euros en intereses bancarios en relación con los previstos en el plan de ajuste producido en los años de vigencia del mismo, fundamentalmente por el aumento del periodo de carencia de los préstamos de los planes de pago a proveedores.

miles de euros	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Plan Ajuste	8.934,34	9.947,86	9.755,44	9.060,55	8.454,08	3.458,57	1.887,38	51.498,22
Ejecución Presupuestaria	7.204,79	3.747,95	4.548,75	4.396,87	4.026,55	4.169,27	1.468,61	29.562,79
Ahorro	1.729,55	6.199,91	5.206,69	4.663,68	4.427,53	-710,70	418,77	21.935,43

b) Asimismo, en el plan de ajuste estaba prevista en el 2016 la enajenación de bienes inmuebles por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada

c) Con el ahorro acumulado en los capítulos 1, 2 y 4 de gastos corrientes por importe de 23.706.120,00 euros.

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ahorro bruto	26.199,00	-10.143,29	26.199,00	0,00%
Ahorro neto (1)	21.478,88	-11.456,15	21.478,88	0,00%
Saldo de ONF	23.007,63	-9.936,56	23.007,63	0,00%
Ajustes SEC	-6.180,28	-3.487,31	-6.180,28	0,00%
Capacidad/Necesidad de financiación	16.627,35	-17.557,39	16.627,35	0,00%

5) Endeudamiento

	Plan de ajuste	Ejecución 2º Trimestre	Proyección Anual
Deuda viva a 31/12	155.180,41	161.218,50	147.986,76
A corto plazo	5.000,00	11.000,00	0,00
A largo plazo	150.180,41	150.218,50	147.986,76
Op. Endeudamiento FF.PP.	83.719,41	83.891,67	83.891,67
Resto op. endeudamiento	66.461,00	66.326,85	64.095,09
	Plan de ajuste	Ejecución 2º	Proyección Anual

	Trimestre		
Anualidades op. endeudamiento	6.719,44	2.589,10	6.826,22
Cuota total de amortización	4.720,12	1.314,86	4.926,22
Cuota total de intereses	1.999,32	1.274,24	1.900,00

Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) Remanente de Tesorería

	Plan de ajuste	Liquidación 2020	Desviación
Remanente tesorería	3.295,30	3.357,05	1,87%
Gastos generales			
Exceso de financiación Afectada		17.644,35	
Saldos de dudoso cobro	95.166,66	97.669,07	2,62%
Saldo obligaciones pdtes	3.500,00	5.501,11	57,17%
Aplicar al ppto. 31/12			

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

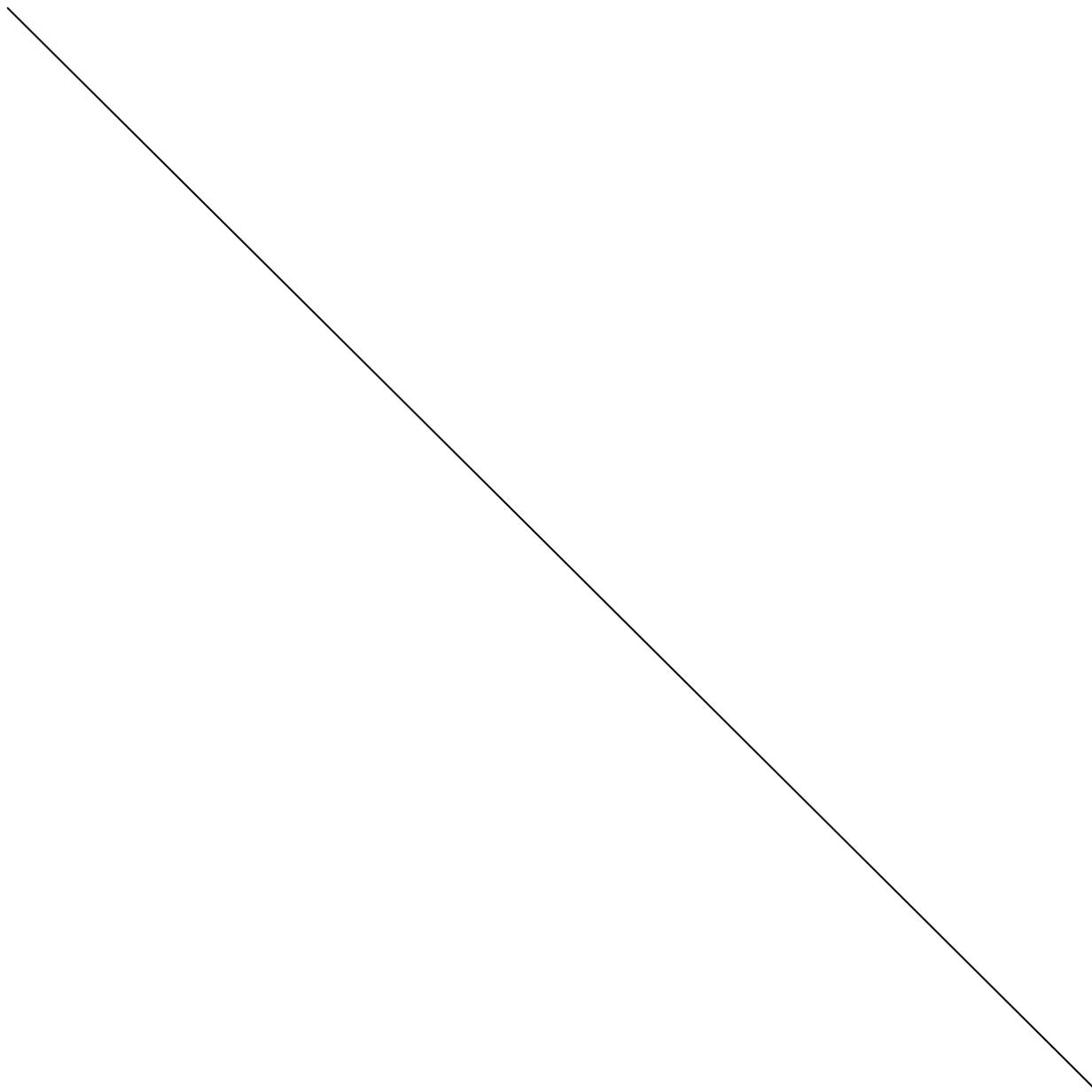
PUNTO 7º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución Presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del 2º trimestre de 2021 para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

PUNTO 8º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2021 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta de Informe de la Intervención de Fondos Municipales remitidos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:



Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	46,93	752	8980588,17	341	2809098,92
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	2,99	5	976,26	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	30,00	501	1092150,50	177	761805,02
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	0	27	13238,10	0	0
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	5,29	71	20450,74	2	419,35
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-009	Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.	Empresarial	0	0	0	0	0

Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
Número de Pagos	Importe Total Intereses		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
4	118354,92	1988,97	376	3232600,91	1836	5662448,21
0	0	0	1	265,00	0	0
0	0	43,00	0	0	1	45,99
0	0	0	3	1166,11	0	0
0	0	8,03	13	13717,41	2	3598,38
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2021	26,54
Mayo 2021	23,06
Junio 2021	23,96

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

Finalizada la exposición de los asuntos que conforman la parte de información y control por el Pleno de la actividad del Gobierno Municipal, interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, **D. Jaime Alberto Pérez Guerrero** ([ver archivo audiovisual](#))².

Igualmente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal VOX **D. Wenceslao Alberto Font Briones** ([ver archivo audiovisual](#))³.

Seguidamente y a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día en el apartado “A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN”, PUNTO 9 y en el apartado “B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”, puntos números 23, 24, 25, 26 y 27.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 9º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL “SALUD MENTAL, UN DERECHO NECESARIO. MAÑANA PUEDES SER TU”.

La Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes, **Dª María Teresa Flores Bueno**, da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=469.0>

³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=603.0>

“FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos y representar al movimiento asociativo en defensa de la salud mental.

FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL asume su compromiso social en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planteados por la ONU como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible de cara al año 2030.

La pandemia provocada por el COVID-19 ha sacado a la luz, con mayor fuerza que nunca, la fragilidad de la salud mental y la necesidad de prestarle atención de urgencia. Un informe sobre políticas acerca del COVID-19 y la salud mental, publicado por las Naciones Unidas, revela que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar urgentemente la inversión en servicios de salud mental si el mundo no se quiere arriesgar a que se produzca un aumento drástico de los trastornos psíquicos.

Si a esto se añade que, [según la Organización Mundial de la Salud \(OMS\), una de cada cuatro personas en el mundo ha tenido](#), tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida, y que los trastornos mentales serán la primera causa de discapacidad a nivel mundial en el año 2030, el escenario de la salud mental se presenta bastante desolador si no se ponen en marcha las soluciones y las medidas necesarias.

Según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), durante el confinamiento, el 30% de las personas manifestó haber tenido ataques de pánico, el 25% se ha sentido excluida socialmente y el 55% sentía que no era capaz de controlar la preocupación.

Desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad un 6,4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental por algún tipo de síntoma, siendo el mayor porcentaje un 43,7% por ansiedad y un 35,5% por depresión. Más del doble de las personas que han acudido a estos servicios de salud mental son mujeres.

Según este mismo estudio, un 5,8% de la población ha recibido un tratamiento psicofarmacológico, entre los que destacan los ansiolíticos (un 58,7%) y los antidepresivos (41,3%). El porcentaje de hombres que aumentó el consumo de psicofármacos durante el confinamiento fue de 7,6%, mientras que en el caso de las mujeres fue del 15,4%.

Por ello es importante que la atención a la salud mental se trabaje de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población, pero para llegar a este punto debemos normalizar la falta de salud mental, romper estigmas y eliminar

barreras que impiden o dificultan el acceso a los recursos y la recuperación. Es necesario mostrarnos tal y como somos, que se visibilice la salud mental para formar parte de la agenda social y política.

Con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, este año bajo el lema “Salud mental, un derecho necesario. Mañana puedes ser tú”, pone de manifiesto que la salud mental es un derecho de ciudadanía y que cualquier persona está expuesta a padecerla.

La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial, o de discapacidad y las desigualdades entre las personas son cada vez más palpables y producen vulneraciones de derechos; y provocan diferencias ya no solo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

Por todo lo expuesto, FEAFFES Andalucía Salud Mental aboga por la necesidad de una mayor inversión en recursos para atender la salud mental y reclamar que estas inversiones sean una prioridad para las administraciones públicas a todos los niveles.

Es por ello por lo que el pleno del Ayuntamiento de Huelva renueva su compromiso con la salud mental por entender que la salud mental de las personas conviviente en el municipio de Huelva] implica la convergencia de diferentes actuaciones, puntos de vista, disciplinas, asistencia y tecnologías para actuar en consecuencia.

Además, el pleno del Ayuntamiento de Huelva apuesta por un modelo de atención comunitaria, orientado a la recuperación y la atención transversal e intersectorial que dé respuesta de forma integrada a las necesidades de estas personas, tal y como se establece en el Plan Integral de Salud Mental, en el Estatuto de Autonomía y en la Ley Andaluza de Salud ya que reflejan la necesidad de adoptar medidas específicas y preferentes para nuestro colectivo.

En el artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía relativo a la Salud, señala que las personas con problemas de salud mental, entre otras, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Así, pese a tener previsto este apartado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y en las normas que regulan la atención sanitaria en nuestra comunidad; las políticas, programas y actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias necesitan un compromiso de todas las administraciones para lograr una atención intersectorial, compartida, flexible y adaptada a las necesidades de las personas, facilitando la financiación estable para que los servicios y recursos públicos sean de calidad, basados en un enfoque de protección y respeto a los derechos humanos y en la continuidad de cuidados.

Con motivo de este día, el pleno de esta institución se compromete impulsar acciones, proyectos y estrategias que mejore la atención de la salud mental y muestra su

apoyo y reconocimiento hacia las personas con problema de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables como son las mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; las personas internas en centros penitenciarios; las personas con problemas de patología dual; las personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos de la personalidad. Mostramos nuestro compromiso frente a los desafíos que presenta la falta de salud mental y que hoy en día, además, se ven agravados por una crisis social y de salud sin precedentes para que se facilite una mejora en su calidad de vida.

Porque la salud mental, es un derecho necesario y mañana puedes ser tú”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de la Salud Mental “Salud Mental, un derecho necesario. Mañana puedes ser tú”, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con Propuestas de reconocimiento de obligaciones de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia; y de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbreira Leandro.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos Municipales de 16 de junio y 20 de agosto, ambos de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal

MRH, el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, cuatro votos en contra y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, los gastos contenidos en la relación contable Q/2021/67 por importe de 144.202,80 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, los gastos contenidos en la relación contable F/2021/221 por importe de 150.850,77 euros.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE BAJA DE SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN NUEVO PARQUE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

“A la vista del Informe emitido por el Sr. Viceinterventor, D. Dionisio Miró Berenguer, en funciones de Interventor, relativo a la Propuesta de D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de la subvención Mantenimiento 2020 con la A.VV. NUEVO PARQUE, en el que se señala:

1. *Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:*

<i>Nº Operación</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>	<i>Concepto</i>
220200031562	G21132543 A.VV. NUEVO PARQUE	1.373,62 €	Mantenimiento 2020

2. *Que el 11 de mayo de 2021 la Junta de Gobierno Acuerda “... elevar a definitiva la baja de la cantidad de 1.373,62 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento 2019, a la Asociación de Vecinos Nuevo Parque”.*
3. *Que el 8 de junio de 2021 la Junta de Gobierno Acuerda “...rectificar el error existente en el Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2021, en el sentido de que la concesión es para mantenimiento 2020, y no para mantenimiento 2019, como por error se hizo constar”.*

4. *Que la Asociación presenta un escrito de fecha 29 de junio de 2021, firmado por el representante de la A.VV. NUEVO PARQUE, D. José Antonio Gil Serrano, en el que señala “...estamos de acuerdo y, por tanto, renunciamos a la cantidad propuesta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno relativa a la subvención concedida para el año 2020”.*

Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja.

Se propone al Pleno:

La baja de dicho saldo.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 17 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los cuatro Concejales del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejala presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2021, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

“Vistas las propuestas formuladas por las distintas Áreas y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

- A) *TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, a propuesta de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.:*

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	9231	2279937	HUELVA +150.000 Habitantes	32.000,00
300	920	2279923	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	23.230,00
			TOTAL BAJAS	55.230,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	341	44903	EMPRESA MPAL. HUELVA DEPORTE S.L.	55.230,00

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, para la ejecución de sentencia judicial:

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	123.870,76

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	132	2279915	SERVICIO AYUDA MOVILIDAD-RETIRADA DE GRÚA	61.758,25
300	934	35200	INTERESES DE DEMORA	62.112,51
			TOTAL ALTAS	123.870,76

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 22 de septiembre de 2021 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“....3º.- Que la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. En este sentido, el gasto para el cual se propone destinar el fondo es

consecuencia de la ejecución de una sentencia judicial firme, quedando justificada la utilización del fondo de contingencia para esta finalidad.

4º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 5.501.109,39 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

5º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, al suspenderse por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 las reglas fiscales para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021.....”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz el Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁴.

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁵.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo

⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=1372.0>

⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=1417.0>

Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 38/2021, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE APOYO AL COMERCIO DE HUELVA Y SUS ASOCIACIONES SECTORIALES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Durante la pandemia desatada por el COVID-19 y todas las consecuencias y restricciones posteriores ha resultado patente que uno de los sectores más afectados ha sido el comercio que durante la época del confinamiento tuvo que cerrar sus puertas y quedando reducidos a cero sus ingresos y teniendo que soportar gastos estructurales. Posteriormente, durante el resto de 2020 y lo que llevamos de 2021, el sector del comercio continuó sufriendo todo tipo de medidas restrictivas (aforos, restricciones horarias, cierres perimetrales, inversión en nuevos materiales de protección como mascarillas, geles hidroalcohólicos, desinfectantes, mamparas, etc.). Todo un rosario de situaciones poco o nada alentadoras para el sector, que he tenido que tirar en muchos casos de imaginación para seguir viviendo y de ahorros para mantener sus negocios abiertos.

En esta situación, desde el minuto cero el Ayuntamiento de Huelva con su Alcalde a la cabeza, Gabriel Cruz, se puso a trabajar en coordinación y a través de un diálogo fluido y continuado con el sector para poner en marcha todo tipo de iniciativas adecuadas a cada momento y medida restrictiva en vigor, para paliar en la medida de nuestras competencias las nefastas consecuencias que la crisis del Coronavirus estaba acarreando al sector comercial de la ciudad.

De esta forma se adoptaron medidas como:

- la supresión de diversas tasas municipales (basura, ocupación de vía pública, etc.).
- Implementación de los servicios de limpieza y desinfección en áreas comerciales de mayor afluencia.
- Campaña de potenciación de los pedidos a domicilio en mercados municipales
- Agilización y reducción de los períodos de pago a proveedores.
- Ayudas económicas directas a sectores afectados directamente: taxi, agencias de viajes y, como no, PYMEs y autónomos, especialmente del sector del Comercio. El montante de estas ayudas se elevó hasta 1.5 millones de euros.
- Implantación de una APP directorio Comercial para favorecer en los periodos de restricciones horarias y de movilidad, la conexión cliente-vendedor
- Campañas de comunicación enfocadas a la sensibilización en las compras en el comercio local.
- Iniciativas de dinamización adaptadas a las circunstancias y requerimientos sanitarios (tarjetas rasca, tarjetas monedero, ruta-concurso gastronómico, etc.).
- Incremento de los presupuestos del área de Comercio y Mercados
- una posterior modificación presupuestaria de 1.3 millones de euros para implementar acciones para la reactivación del comercio en la ciudad

Mientras el sector recibía los envites de una crisis sanitaria sin precedentes, de una crisis económica que se estima que se ha llevado por delante en nuestra ciudad en torno al 12% del comercio de la ciudad, mientras esto sucedía, desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva se ha comprendido la importancia estratégica de no dejar caer al sector, de apoyarlo, de escucharlo, de trabajar codo a codo, de poner el trabajo y los recursos tanto materiales como económicos para el desarrollo de cualquier iniciativa de impulso...

Sin embargo, como se viene a dejar claro hoy no todas las administraciones han tenido la misma sensibilidad por este importante sector económico. Es el caso de la Junta de Andalucía que en esta ocasión y en este momento de debilidad del sector ha cumplido con las amenazas que ya hiciera en el verano de 2019 de reducir las ayudas que, por diversos conceptos, reciben los CCA andaluces, como es el caso del que tenemos en la ciudad con el CCA Calles del Centro.

En este sentido, la actual convocatoria de 2021 de estas ayudas ha sido rechazadas por la gran mayoría de los CCA andaluces (35 de 38, incluidos los tres que hay en la provincia) ya que han supuesto un ataque frontal contra el sector, que en lugar de sentirse arropado con mayor inversión o con iniciativas de apoyo al mismo, han visto como en esta convocatoria de ayudas a los CCA, las actividades pasaban de ser subvencionadas del 100% al 75%, con adelanto de los pagos. Junto a ello, se eliminan las ayudas establecidas para los gerentes de los Centros Comerciales Abiertos. Además de fijar límites a las cuantías máximas subvencionables en función del tamaño de la población.

Todo ello ha provocado el rechazo frontal del sector que defiende que la rebaja aplicada repercutirá en la realización de actividades de promoción y dinamización,

organización de talleres, jornadas formativas, acciones de sensibilización con el sector, fidelización de clientes y mejora de espacios comerciales que son las acciones que contempla dicha subvención y que se verán limitadas; acciones siempre necesarias y más aún en estos momentos críticos. En este sentido, la orden de la Junta de Andalucía, reguladora de las subvenciones para impulsar el asociacionismo comercial y dinamizar el comercio urbano, de las que se benefician organizaciones empresariales del sector, centros comerciales abiertos y mercados de abastos ha caído en el sector como un “jarro de agua fría”, que no hace más que ahondar la difícil situación del sector del pequeño comercio. Pero no sorprende esta última actuación de la JA en detrimento del comercio de cercanía, ya que en la última época del Gobierno de derechas y extrema derecha de la JA no han dejado de tomar decisiones en contra de los pequeños comerciantes como la ampliación del número de domingos comerciales.

Ya en julio de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó un dictamen impulsado por el Grupo Municipal Socialista que solicitaba a la JA el mantenimiento de la convocatoria de estas ayudas en la línea en la que se venían convocando con anterioridad, así como que instaba a la JA a mantener un diálogo fluido con el sector a la hora de tomar nuevas iniciativas relativas al comercio. Sin embargo, la actual situación demuestra justo lo contrario, por lo que mostramos nuestra solidaridad con el sector y el rechazo a la convocatoria de ayudas tal cual está formulada.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a aprobación la siguiente:

Primero. - El Pleno del Ayuntamiento de Huelva reconoce la buena labor que realiza el Centro Comercial Abierto de Huelva “Calles del Centro”. Así mismo, se expresa el reconocimiento a la labor que desde la Gerencia y los órganos asociativos se han venido realizando hasta la fecha.

Segundo. - El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a que impulse las acciones oportunas en apoyo a nuestro Centro Comercial Abierto.

Tercero. – El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a que convoque las subvenciones dirigidas a asociaciones de comerciantes y ayuntamientos para la promoción de las relaciones de cooperación del sector comercial e impulso del asociacionismo comercial en todos sus niveles, en la misma línea, con las mismas características y cantidades como se venía haciendo en ediciones anteriores.

Cuarto. - El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que cualquier modificación de la normativa o de la orden de subvenciones de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía se tenga por preceptivo la participación y búsqueda de consenso con los y las responsables de los Centros Comerciales Abiertos y los Ayuntamientos implicados”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Tania González Redondo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁶.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁹.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹¹.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹².

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹³.

D^a Tania González Redondo, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷

D^a Tania González Redondo, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro

⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=1512.0>

⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=1739.0>

⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=1860.0>

⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=1965.0>

¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=2154.0>

¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=2268.0>

¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=2445.0>

¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=2640.0>

¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=2824.0>

¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=2941.0>

¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=2992.0>

¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=3099.0>

¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=3165.0>

Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejala presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal de Cs, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre apoyo al comercio de Huelva y sus asociaciones sectoriales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a Leonor Romero Moreno.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. NÉSTOR MANUEL SANTOS GIL PARA QUE SE FACILITE EL ACCESO A LICITACIONES A LAS EMPRESAS DE HUELVA: FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil:

“Es público y notorio el hecho de que en algunos casos las licitaciones que se realizan desde nuestro ayuntamiento para cubrir los contratos de numerosos servicios, obras y contrataciones han de licitarse en varias ocasiones por quedar desiertas al no presentarse empresas; en ocasiones el plazo transcurrido hasta llegar a ser adjudicadas comporta unos retrasos operativos bastante apreciables —por ello algunas de las iniciativas tardan mucho más en ser llevadas a cabo—.

También sería mucho más fructífero para la ciudad que las empresas onubenses pudieran acceder a dichas licitaciones para generar más empleo local que es tan necesario: se debería hacer todo lo posible para aumentar la confianza de las pequeñas y medianas empresas de nuestra ciudad y, con ello, incentivarlas para que participen en esos concursos públicos y se adjudiquen los pliegos. A ello ayudaría la reducción de plazos de pagos y el obligado cumplimiento con la legalidad vigente desde nuestra administración pública. Si nuestras PYMES acceden a más contratos es evidente que generarán un mayor número de puestos de trabajo en nuestra ciudad.

Es evidente que en el momento en que las empresas onubenses aumenten su participación en concursos públicos, no sólo lo harán para nuestro ayuntamiento, sino que también participarán en todo el espectro de oferta pública realizada desde las distintas administraciones, con lo que las posibilidades de crear empleo aumentarán considerablemente.

Para que nuestro tejido empresarial se ponga a la tarea de presentarse a las licitaciones públicas pueden adoptarse una serie de medidas entre las que se encuentran aquellas relacionadas con una necesaria formación e información:

- 1. Hacer ganar confianza a las PYMES a través del cumplimiento de la legislación vigente.*
- 2. Dar mayor y mejor publicidad de los contratos públicos, no sólo a través de la plataforma de contratación del sector público, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, sino publicándose por diferentes canales con el fin de que nuestro tejido empresarial tenga conocimiento directo, expreso, inmediato y de fácil acceso a los distintos contratos licitados.*
- 3. Poner en marcha un plan de formación que ayude al empresariado local a cumplir con los requisitos legales que sean objeto de licitación es necesario cumplir, indicándose qué aspectos deben ser mejorados o cómo cumplir los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de las distintas licitaciones, con el fin de incrementar al máximo sus posibilidades de estar en condiciones de, en su caso, poder ganar el concurso público.*
- 4. Asesorarlos de manera directa y cercana sobre la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas con el único objetivo de optimizar sus recursos para poder presentarse a las licitaciones con confianza de no ser inadmitidos y, en su caso, ganar el concurso.*
- 5. Ofrecer formación sobre la constitución de Uniones Temporales de Empresas (UTE).*
- 6. Ayudarles a cumplir con la acreditación de la solvencia económica y técnica (Clasificación empresarial dada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado) y sus posteriores renovaciones para que la misma esté siempre en vigor.*

Todo ello podría realizarse mediante la celebración de jornadas, cursos, conferencias, etc. impartidas por personal técnico especializado designado por el propio ayuntamiento, de manera libre y gratuita para nuestras PYMEs, de manera que se garantice la observancia de los principios de libre competencia y de igualdad de trato de los licitadores y mejorando así el cumplimiento del artículo 53.1 f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que entre los derechos de las empresas interesadas se encuentra: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

Por todo ello:

Yo Néstor Santos como CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal del mes de septiembre del 2021, en virtud del Art.60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente:

PROPUESTA DICTAMEN:

Primera y única: que nuestro Consistorio realice un estudio de viabilidad sobre la conveniencia de celebrar jornadas, cursos, conferencias y/o cualquiera otra clase de actividades formativas y que den mayor publicidad de las licitaciones de los distintos órganos contratantes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para ayudar a nuestro tejido empresarial en todas aquellas cuestiones que faciliten a las empresas onubenses un mejor acceso y posicionamiento a la hora de concurrir a dichas licitaciones”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))²⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))²¹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))²².

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))²³.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))²⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, ([ver archivo audiovisual](#))²⁵.

D. Jesús Amador Zambrano, ([ver archivo audiovisual](#))²⁶.

¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=3317.0>

²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=3484.0>

²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=3658.0>

²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=3837.0>

²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=3974.0>

²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=4155.0>

²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=4351.0>

²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=4465.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja éste el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, el Concejala presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cuatro abstenciones, ACUERDA aprobar la Propuesta del Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil para que se facilite el acceso a licitaciones a las empresas de Huelva: Formación e información anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Leonor Romero Moreno.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 15º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DESARROLLO DEL PLAN HUELVA CAPITAL DEL TURISMO RELIGIOSO MARIANO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal:

“La actual tendencia de segmentación en el mundo del turismo lleva a la especialización de los destinos para hacer una oferta diversa, diferenciada y atractiva para el visitante. El turismo religioso es una de esas modalidades que, motivado por la fe, las creencias, la espiritualidad y el patrimonio de arte sacro mueven a millones de personas a visitar ciudades y lugares marcados por su belleza artística y singularidad. Se calcula en más de 300 millones de personas las que practican el turismo religioso según estimaciones de la Organización Mundial del Turismo.

Viajar es descubrir, sentir, conocer y explorar nuevas culturas, nuevos paisajes, nuevos entornos que se han desarrollado bajo la marca de sus creencias. La ciudad de Huelva y su provincia son difícilmente entendibles sin las lógicas referencias a la Virgen de la Cinta o a la Virgen del Rocío. Asimismo, nuestra Semana Santa que fue declarada de Interés Turístico Nacional en el año 2003.

El Plan de Turismo de grandes ciudades de Huelva recoge dentro de los recursos turísticos en el apartado de Patrimonio arquitectónico la singularidad de la Arquitectura religiosa de nuestros templos como la Catedral de la Merced, la Iglesia de la Concepción,

el Santuario de la Cinta, la Iglesia de la Milagrosa, la Iglesia mayor de san Pedro, el Convento de las Monjas Agustinas, el de la Merced (sede de la Universidad de Huelva), o las Iglesias del Sagrado Corazón, del Rocío, San Sebastián y la Ermita de la Soledad. Asimismo, entre sus recursos etnográficos encontramos las fiestas patronales de raíz religiosa popular, junto con nuestras romerías sobresaliendo por fervor la de la Virgen del Rocío.

En los años 1992 y 1993 Huelva se convirtió en la capital de la fe y la devoción entorno a la figura de la Virgen María. En septiembre de 1992 se celebró en Huelva el XI congreso Mariológico y el XVIII Congreso Mariano Internacional haciéndolo coincidir con la fecha emblemática del V centenario del Descubrimiento de América. El 26 de septiembre se producía la Coronación Canónica de la Virgen de la Cinta, patrona y alcaldesa perpetua de la ciudad de Huelva. Y el 14 de junio de 1993 se produjo la única visita de un Papa a la ciudad de Huelva. El Santo Juan Pablo II estuvo en Huelva, en una jornada histórica, que se recuerda con una rotonda y un monumento en la ciudad, para presidir una celebración eucarística en la Avenida de Andalucía con la imagen de la Virgen de la Cinta, coronada el año anterior.

De esta forma, Huelva se convertía en la “Capital espiritual del 92”, en la tierra de María Santísima y en un lugar de obligado paso para la devoción a la figura de María en sus diferentes advocaciones.

A lo largo de estos años, las hermandades de Semana Santa y Gloria de la ciudad de Huelva han desarrollado una intensa labor social, de compromiso con su tierra, cultural y de mejora de un patrimonio artístico singular entorno a sus titulares. La pandemia COVID19 y sus restricciones hicieron que tanto la Semana Santa de 2021, como la Romería del Rocío o la festividad de la Virgen de la Cinta, se viviesen de manera diferente, pero con la misma espiritualidad que en años anteriores. Las cofradías y hermandades de Huelva supieron exponer en sus altares lo mejor de su patrimonio cultural y artístico demostrando la calidad del arte sacro onubense y el interés de los ciudadanos por el mismo.

Con esta propuesta queremos que se dé un paso más. Que se avance en la promoción del destino Huelva, + como lugar dónde se practica la devoción a la figura de la Virgen María en los templos y en las calles con monumentos como el de la Virgen del Rocío, el de la Inmaculada Concepción o el Humilladero de la Cinta.

Próximamente, la Junta de Andalucía va a poner en uso un itinerario paisajístico que unirá a Huelva con sus ciudades hermanas de Aljaraque y Gibraleón. Concretamente en la unión con Gibraleón confluye el conocido como “camino de la Virgen de la Cinta” que recuerda y rememora la leyenda del zapatero Juan Antonio que da origen a la pintura de su amigo Pedro que pintó en un muro la imagen de la Virgen Señora de la Cinta en el siglo IV. La advocación de la Cinta está ligada a la historia de la ciudad, al descubrimiento de América, al origen marino, y a tantas cosas de Huelva, que la

Hermandad ya trabaja en la puesta en valor de este camino que, sin duda, será una referencia mariana más y un nuevo reclamo turístico para Huelva.

Igualmente, la Virgen del Rocío está muy presente en la vida diaria de la ciudad de Huelva, somos la capital de una provincia donde se celebra el acontecimiento mariano más importante de la humanidad comparable a lugares como Fátima, Lourdes o Guadalupe. Las hermandades del Rocío de la ciudad de Huelva representan un caudal de solidaridad y compromiso con los onubenses. Los itinerarios de sus hermandades y sus sitios más emblemáticos deben estar señalizados como rutas permanentes para el paseo y la espiritualidad en Huelva.

Finalmente, la Semana Santa de Huelva tiene pendiente de celebrar una procesión magna entorno a la figura de la Virgen, que por motivos de la pandemia quedó relegada. Sin duda, un aliciente más para desarrollar en Huelva un plan de acciones que nos posicionen como capital del turismo entorno a la figura de María Santísima.

Son muchos los motivos para desarrollar todo un programa de actividades turísticas entorno a la Virgen María en Huelva. De ahí que reclamemos la puesta en marcha de un Plan de Turismo religioso que bajo la marca “Huelva capital del turismo religioso mariano” desarrolle iniciativas, rutas, itinerarios, señalizaciones y actividades para relanzar la imagen turística de la ciudad de Huelva. Esta acción debe contar con el apoyo de la Diócesis de Huelva, así como con la Hermandades y cofradías de la ciudad de Huelva que son los mayores defensores de esta devoción.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el ayuntamiento de Huelva proceda a la elaboración de un Plan de Turismo religioso entorno a la figura de la Virgen María, en sus diferentes advocaciones, con el fin de ofrecer al visitante una oferta de turismo religioso atractiva y singular.

2.- Que el ayuntamiento de Huelva desarrolle y promocioe la marca “Huelva capital del turismo religioso de María” como una oferta propia que avance en la promoción del destino Huelva como lugar dónde se practica la devoción a la figura de la Virgen María en los templos y en las calles.

3.- Que el ayuntamiento de Huelva convoque para su elaboración a la Diócesis de Huelva, al Consejo de Hermandades de la Semana Santa de Huelva, a las Hermandades y cofradías de la ciudad de Huelva, así como a historiadores y periodistas que destacan por su conocimiento sobre la religiosidad entorno a la Virgen María en Huelva”.

También se da cuenta de la siguiente enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA:

“ENMIENDA DE SUSTITUCION

PRIMERO. - Que el ayuntamiento de Huelva proceda a la elaboración de un Plan de Turismo religioso entorno a la marca “Huelva capital del Turismo Religioso de María”, en el marco del Turismo Religioso del Plan Turístico de grandes Ciudades de Huelva con el fin de ofrecer al visitante una oferta de turismo religioso atractiva y singular

SEGUNDO. - Que el ayuntamiento de Huelva desarrolle y promocióne la marca “Huelva capital del turismo religioso de María” como una oferta propia que avance en la promoción del destino Huelva, en el marco del Turismo Religioso del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

ENMIENDA DE SUPRESION PUNTO 3.

ENMIENDA DE ADICION:

TERCERO. - Que el Ayuntamiento de Huelva en dialogo con el Obispado de la Diócesis, estudie la posibilidad de la firma de un convenio para que los edificios religiosos (Iglesias y otros) catalogadas como BIC y recogidas en el Turismo religioso del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva, permanezcan abiertas para visitas turísticas que den a conocer este patrimonio arquitectónico y las imágenes que se encuentren en el interior de estas.

CUARTO. - Que el Ayuntamiento de Huelva, en el Marco del Convenio que se firmará con el Obispado de la Diócesis, establezca la forma en que se elaborará el Plan de Turismo religioso entorno a la marca “Huelva capital del Turismo religioso de María”, con el apoyo de aquellas personas especialistas en la religiosidad sobre ésta”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a M^a del Pilar Marín Mateos, Concejala del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))²⁷.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejala no adscrita ([ver archivo audiovisual](#))²⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejala no adscrita ([ver archivo audiovisual](#))²⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal de VOX ([ver archivo audiovisual](#))³⁰.

²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=4614.0>

²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=4883.0>

²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=5101.0>

³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=5207.0>

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))³¹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))³².

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))³³.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))³⁴.

D^a M^a del Pilar Marín Mateos, ([ver archivo audiovisual](#))³⁵.

D. Jesús Amador Zambrano, ([ver archivo audiovisual](#))³⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, ([ver archivo audiovisual](#))³⁷.

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))³⁸.

La Concejala del Grupo Municipal del PP, D^a M^a del Pilar Marín Mateos, rechaza la enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA anteriormente transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejala presente del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, ocho votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre desarrollo del Plan Huelva Capital del Turismo Religioso Mariano anteriormente transcrita.

³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=5382.0>

³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=5529.0>

³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=5713.0>

³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=5860.0>

³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=6139.0>

³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=6239.0>

³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=6360.0>

³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=6494.0>

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE HUELVA SOBRE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA:

“En primer lugar, queremos señalar que la consecución de la creación del proyectado Museo Arqueológico en la antigua sede del Banco de España en la Plaza de las Monjas es un logro que surge fundamentalmente de la presión de la sociedad civil onubense, representada por la Asociación Amigos del Museo Onubense (AMO).

Se suscita la presente propuesta a raíz de la problemática surgida en la adecuación de la antigua sede del Banco de España para adaptación a Museo Arqueológico, principalmente por la carencia de espacios para almacenaje y otros usos propios de la institución patrimonial, en este sentido se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en noviembre de 2020 un Estudio de Detalle, que prevé la ampliación de la torre técnica de los patios en cincuenta metros cuadrados por cada una de las cinco plantas permitidas, lo que permitiría dotar de 250 metros cuadrados más al proyecto, lo cual permitiría salvar ese mismo espacio, que es el que se pierde al tener que integrar en el proyecto los restos arqueológicos documentados en las prospecciones arqueológicas realizadas en los espacios de los patios.

Queremos apuntar que la provincia de Huelva es con diferencia la menos dotada en Instituciones de Patrimonio Cultural de Andalucía, también queremos señalar que las últimas inversiones públicas realizadas en museos andaluces y que han contado con aportación económica tanto de la Junta de Andalucía como de Ministerio de Cultura, se sitúan todas en un monto superior a los 25 millones de euros, mientras que en el que se está proyectando en Huelva no se alcanzan los 7 millones, 12 incluyendo la cantidad que se manejó para el traspaso de la propiedad del Estado a la Comunidad Autónoma.

Tal y como señalamos en los párrafos iniciales en noviembre del año pasado se aprobó en el pleno del ayuntamiento una modificación urbanística para integrar en el museo arqueológico proyectado los restos aparecidos en el patio del antiguo Banco de España. De tal manera que sobre una superficie útil de los espacios de patios de 490 metros cuadrados se ampliaba la torre de instalaciones en 50 metros por cada una de las cinco plantas permitidas, a fin de recuperar esos 250 metros que se perdían del sótano al aparecer restos arqueológicos. Tenemos que señalar que decir que la obra estaba parada por la aparición de restos arqueológicos falta a la verdad, y vuelve a poner en cuestión lo arqueológico como un lastre y un impedimento al desarrollo en nuestra ciudad.

La Zona Arqueológica de Huelva preveía este tipo de circunstancias. Fue la irresponsabilidad de algunos técnicos y políticos lo que permitió que en el sótano se concibiera un uso ignorando la más que posible aparición de restos.

Según la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía se define museo como “instituciones de carácter permanente, abiertas al público, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que, con criterios científicos, reúnen, adquieren, ordenan, documentan, conservan, estudian y exhiben, de forma didáctica, un conjunto de bienes, culturales o naturales, con fines de protección, investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, y sean creados con arreglo a esa Ley”. En el caso del proyectado museo y a la vista de la documentación que se tiene del mismo, se evidencia que carece de espacios esenciales destinados a las reservas de fondos (almacenes) para su correcto servicio, estando previsto un almacén visitable de 186.45 m², un almacén de piezas selectas 30.50 m² y finalmente un almacén general de 32.50 m², que da un total de 249,45 metros cuadrados, un espacio corto si tenemos en cuenta que actualmente los espacios de reserva arqueológica del museo de la Alameda Sumdhein suponen un total de 750 metros cuadrados

Conscientes por tanto de esta falta de recursos espaciales en el edificio proyectado para almacenes y que ello puede hipotecar su futuro uso como Museo Arqueológico, y entendiendo que no se puede renunciar a ubicar en ese edificio las colecciones y fondos del rico y vasto patrimonio arqueológico de la provincia, planteamos la presente iniciativa por lo que se hace imprescindible ampliar el escaso espacio existente en la citada torre de distribución a los espacios de patios, lo que supondría sumar un máximo de casi 400 metros cuadrados más por planta, lo que multiplicado por las cinco plantas daría un máximo total de 2000 metros cuadrados más, utilizables tanto para espacios de almacenaje como para otros usos, de aquellos en los que el proyectado pueda presentar deficiencias, superándose con creces los espacios que actualmente se destinan a tal fin en la actual sede de la Alameda Sumdheim,

Con la clara idea de que ya hace ya más de cuatro años que este ayuntamiento se comprometió con la sociedad onubense para dotarla de la institución patrimonial que su rico legado merece, esto es, con la creación de un nuevo Museo Arqueológico en la sede del antiguo Banco de España de la Plaza de las Monjas y teniendo en consideración que el Museo de Huelva es de titularidad estatal y gestión autonómica, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva en consonancia con el volumen de los bienes muebles de carácter arqueológico que se atesoran de la provincia de Huelva se inste a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a la necesidad de realizar un reformado para la ampliación espacial del proyectado Museo Arqueológico en la Antigua sede del Banco de España en la Plaza de las Monjas de Huelva, y que en consecuencia se considere la ampliación del mismo en la superficie oportuna de los actuales espacios de

patios que quedan libres y que supondrían la dotación de un espacio máximo superior a los 2000 metros cuadrados.

2- *Que el Ayuntamiento de Huelva revise de manera urgente la catalogación urbanística del edificio, así como del Estudio de Detalle en la parcela del antiguo Banco de España, de la Plaza de las Monjas, 7 esquina c/ Tres de Agosto. Huelva, aprobado por Pleno de este Ayuntamiento de Huelva en noviembre de 2020 para permitir la ampliación de los espacios no construidos de los patios de dicho inmueble de la superficie que se considere necesaria para la consecución de los fines propuestos.*

3.- *Que el Ayuntamiento de Huelva, inste al Ministerio de Cultura tras el asesoramiento técnico del Museo de Huelva, y en estrecha colaboración con la Junta de Andalucía se consideren con los propietarios de los solares contiguos aquel que mejor se adapte a las necesidades del museo y su proyección de crecimiento futuro para la adquisición del inmueble que se determine para dotación museística, mediante acuerdo, convenio, cesión o expropiación”*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))³⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴¹.

D. Wencelao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁴².

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁴³.

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁴.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁵.

³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=6730.0>

⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=6952.0>

⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=7146.0>

⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=7281.0>

⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=7521.0>

⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=7691.0>

⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=7773.0>

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁷.

D. Jesús Amador Zambrano, ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁹.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁰.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))⁵¹.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra y ocho votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre el Museo Arqueológico de Huelva anteriormente transcrita.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE HUELVA SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL INSTRUMENTO “PUNTO VIOLETA”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA:

“El Consejo de Ministras y Ministros aprobó el pasado 27 de julio de 2021 un catálogo de medidas urgentes del ‘Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género’. Este conjunto de medidas es fruto del trabajo conjunto y acuerdo entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio del Interior, Justicia, Sanidad y Derechos Sociales y

⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=7960.0>

⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8147.0>

⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8277.0>

⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8385.0>

⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8437.0>

⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8478.0>

Agenda 2030 para avanzar hacia la erradicación de las violencias estructurales contra las mujeres con la implicación del conjunto de la sociedad de forma directa.

Se proponen un conjunto de medidas encaminadas a la sensibilización de la sociedad, del entorno de las víctimas de violencia machista, detectar de forma temprana la violencia en servicios públicos de proximidad, apoyar la autonomía de las mujeres para que rompan con la violencia, proteger a los niños y las niñas frente a la violencia y reforzar la protección y la seguridad de las víctimas en riesgo, con y sin denuncia.

En el desarrollo de estas medidas, desde el Ministerio de Igualdad se ha lanzado el instrumento ‘Punto Violeta’, para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista. El objetivo es extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres.

‘Punto Violeta’ consta de tres puntos principales:

- Busca implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista.*
- Quiere acercar la información de los servicios integrales a las víctimas a través de su entorno.*
- Facilitar información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista a establecimientos, entidades, empresas, organismos públicos.*

Nuestra ciudad, cuenta con el Consejo Local de la Mujer donde se ponen de manifiesto aquellas políticas vinculadas a la igualdad y la lucha contra la violencia de genero y con un instrumento a través del cual se articulan las mismas que es el Plan Local de Igualdad de Huelva, entre cuyos objetivos aparecen los siguientes:

- ✓ Sensibilizar e informar en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la población, al ámbito empresarial, a responsables de los diversos colectivos y entidades, para fomentar un cambio de mentalidades y valores en Huelva.*
- ✓ Sensibilizar a la población en general en la prevención de la violencia de género.*
- ✓ Consolidar el programa de sensibilización contra las agresiones sexuales en los espacios festivos con entidades y agentes sociales.*

En su Eje II: Información y Sensibilización y en el marco del Área de Políticas Sociales e Igualdad se recoge como actuación:

- Campaña de sensibilización informativa sobre violencia de género.*

Desde nuestro grupo municipal, entendemos que la herramienta “Punto Violeta”,

es adecuada para dar cumplimiento a esta actuación y objetivos.

Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en el último trimestre del año 2021 y a través del Consejo Local de la Mujer, se implique en esta iniciativa, dando difusión y exposición a los distintos materiales de la campaña tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana, por ejemplo, en el transporte público, centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información turística, etc.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva en el primer trimestre del año 2022, apoye expresamente la iniciativa mediante la puesta en marcha de una campaña de difusión de 'Punto Violeta' entre el comercio y la hostelería de la Ciudad, previa presentación en la Mesa del Comercio y la Comisión Permanente de la Mesa de la Hostelería, a fin de que los establecimientos que lo deseen puedan incorporarse a ella de manera voluntaria.

3. – Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a habilitar el Punto Violeta de información en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a que se sume a la iniciativa”.

También se da cuenta de la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Cs:

“En el Pleno de septiembre de 2019 se aprobó una moción de nuestro grupo municipal por el que se instaba al Ayuntamiento para que se acogiera a las subvenciones del IAM para creación de un Centro Municipal de Información a la Mujer. Entendiendo que esta propuesta presentada por Adelante Huelva tiene como objeto la lucha contra la violencia de género y promover la igualdad de las mujeres, no puede dejar atrás incumplimientos plenarios en esta materia.

Solicitamos que se añada un punto 5 para instar de nuevo al Ayuntamiento a que se acoja a las próximas subvenciones del IAM para un CMIM en la ciudad de Huelva”.

Por último se da cuenta de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal MRH:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en el último trimestre del año 2021 y a través del Consejo Local de la Mujer, se implique en esta iniciativa, dando difusión y

exposición a los distintos materiales de la campaña tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana, por ejemplo, en el transporte público, centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información pública, etc. Así como en los centros educativos de primaria y secundaria localizados en nuestro municipio, y en la Universidad de Huelva”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁵².

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁵³.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁵.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁶.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁷.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁸.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁰.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁶¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁶².

⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8661.0>

⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8860.0>

⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=8967.0>

⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9041.0>

⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9104.0>

⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9180.0>

⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9371.0>

⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9484.0>

⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9632.0>

⁶¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9743.0>

⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9876.0>

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))⁶³.

La Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, D^a Mónica Rossi Palomar, acepta las enmiendas planteadas por el Grupo Municipal de Cs y por el Grupo Municipal MRH, por lo tanto, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con las enmiendas anteriormente transcritas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y vota en contra el Concejala presente del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre implantación del instrumento “Punto Violeta” con las enmiendas planteadas por los Grupos Municipales Cs y MRH, y por lo tanto:

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en el último trimestre del año 2021 y a través del Consejo Local de la Mujer, se implique en esta iniciativa, dando difusión y exposición a los distintos materiales de la campaña tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana, por ejemplo, en el transporte público, centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información pública, etc. Así como en los centros educativos de primaria y secundaria localizados en nuestro municipio, y en la Universidad de Huelva.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva en el primer trimestre del año 2022, apoye expresamente la iniciativa mediante la puesta en marcha de una campaña de difusión de ‘Punto Violeta’ entre el comercio y la hostelería de la Ciudad, previa presentación en la Mesa del Comercio y la Comisión Permanente de la Mesa de la Hostelería, a fin de que los establecimientos que lo deseen puedan incorporarse a ella de manera voluntaria.

3- Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a habilitar el Punto Violeta de información en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a que se sume a la iniciativa.

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva se acoja a las próximas subvenciones del IAM para un CMIM en la ciudad de Huelva.

⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=9925.0>

En el transcurso del debate del siguiente asunto, se ausentan de la sesión D^a Mónica Rossi Palomar y D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE LA PISCINA DE LA CIUDAD DEPORTIVA SIGA SIENDO OLÍMPICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

“Ha pasado un año desde que nuestro grupo presentó en este Pleno una moción para que se iniciara de una vez la reforma de la piscina de la Ciudad Deportiva, asunto que también centró una de las enmiendas a los presupuestos andaluces planteada por el diputado de VOX por Huelva, Rafael Segovia, y que fue rechazada por el Gobierno andaluz.

En todo caso, la iniciativa planteada por este grupo municipal en septiembre de 2020 sí fue aprobada por todos los grupos a excepción de Cs, que se abstuvo.

En ella, se acordaron tres puntos:

- *Instar a la Junta de Andalucía a agilizar los trámites necesarios para acometer con urgencia las obras de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva.*
- *Fijar una calendarización e inversión para llevar a cabo cuanto antes la necesaria reforma integral de la Ciudad Deportiva.*
- *Exigir a la Administración autonómica que la infraestructura siga siendo olímpica, en lugar de sustituir la actual de 50 metros por otra de 25.*

La última cuestión no era baladí, ya que en enero de 2019 conocimos que el estudio de detalle aprobado por Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva y promovido por la Consejería para ampliar y reformar la Ciudad Deportiva contemplaba que Huelva perdiera su única piscina olímpica al plantear una ordenación distinta a la que se propuso en el año 2010. Así, entre los objetivos, figuraba la sustitución de la actual piscina cubierta de 50 metros por otra de 25 metros con la incorporación de un gimnasio.

El pasado 7 de abril, desde la Junta de Andalucía se anunció que en verano comenzarían las obras y el 29 de julio, el consejero de Educación y Deporte, Javier Imbroda, puso la primera piedra sin aclarar si esta infraestructura tan demandada por los onubenses seguirá siendo olímpica.

Tras el cierre de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva en septiembre de 2016, los usuarios de los programas de actividades acuáticas esperan y ansían la puesta en marcha de esta infraestructura que fue clausurada al caerse a pedazos por el abandono al que había sido sometida año tras año por la Junta de Andalucía.

Así las cosas, Huelva es la única capital de provincia andaluza que no dispone de una piscina de estas características pese a que son diversos los clubes de natación, tanto para jóvenes como adultos, que hay en la ciudad.

El Grupo Municipal VOX tiene claro que Huelva no puede ni debe renunciar a quedarse sin una infraestructura tan necesaria como esta, por lo que, de forma paralela a las acciones planteadas por el GP VOX Andalucía en el Parlamento, entre ella el registro de una pregunta, consideramos esencial que este Ayuntamiento exija también lo que es de justicia para Huelva.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Exigir desde el Ayuntamiento de Huelva a la Consejería de Educación y Deporte que la piscina de la Ciudad Deportiva siga siendo olímpica (50 metros), en lugar de sustituirla por otra de 25”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁵.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁷.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁸.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁹.

⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=10066.0>

⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=10219.0>

⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=10324.0>

⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=10403.0>

⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=10543.0>

⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=10741.0>

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁷¹.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁷².

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))⁷³.

D^a M^a Teresa Flores Bueno ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁴.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre exigir que la piscina de la Ciudad Deportiva siga siendo olímpica anteriormente transcrito, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar y D. Jesús Amador Zambrano.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA PARA LA INCLUSIÓN DE LA FICHA NÚM. 33 RELATIVA AL EDIFICIO DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, ACTUAL ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Viviendas en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=10915.0>

⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=11080.0>

⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=11169.0>

⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=11377.0>

⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=11447.0>

“RESULTANDO documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha septiembre de 2021. Teniendo en cuenta que, de cara a la aprobación definitiva del presente documento técnico, y a la vista del informe sectorial de la Delegación de Cultura y del informe urbanístico de la Junta de Andalucía, se ha elaborado en septiembre de 2021 por los Servicios Técnicos Municipales un nuevo documento técnico que da cumplimiento a las exigencias establecidas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, y también en el informe sectorial emitido por Cultura.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva número 99 de 26 de mayo de 2021, así como en el Tablón de Edictos municipal y Diario Huelva Información - de 11 de mayo de 2021, sin que conste la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 16 de septiembre de 2021 por la Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística, doña Miriam Dabrio Soldán, y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, que consta en el expediente, cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<1. OBJETO

Informe técnico del Área de Planeamiento del Excmo. Ayto. de Huelva, relativo a la “MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU. MATADERO. ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA (000/033) PARCELA CATASTRAL 30510 01 DE HUELVA”. Tanto el documento como el presente informe han sido redactados por Rocío Rodríguez, arqueóloga municipal y Miriam Dabrio Soldán, arquitecto municipal.

2. ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, (BOP N° 290 de 20/12/1999), siendo la aprobación definitiva del Texto Refundido por la Consejería competente, el 14 de abril de 2004 y publicado en BOJA n° 84 de 30 de abril de 2004. Cuenta con un CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS con 32 fichas de protección. El antiguo Matadero municipal se encontraba catalogado por el PGOU de 1980, por lo que se considera que su ausencia en el vigente catálogo debe ser subsanada. Además, consta como edificio protegido en el planeamiento de desarrollo, PERI 12.1 Calle Cervantes. Se atiende a demanda de reconocimiento

institucional de labor arquitectónica y protección de edificio de reconocidos valores y seña de identidad que da nombre al Barrio en el que se ubica. Se actúa además en previsión de obras de reparación así como de posibles ampliaciones en atención a necesidades de su programa educativo, dado el uso actual como Escuela de Arte “León Ortega”.

3. CONCLUSIONES

En base al resultado del proceso de tramitación posterior al documento que fue objeto de Aprobación Inicial de la Junta de Gobierno de 28/04/2021 (BOP nº 99, de 26/05/2021), tras información pública, consulta sectorial e informes previos de las Consejerías competentes en materia de Urbanismo y en materia de Cultura de la Junta de Andalucía, se procede a incorporar al texto aprobado inicialmente, puntuales cuestiones ahora resaltadas respecto al texto inicial en un nuevo documento datado en septiembre de 2021 que es el que se remite para aprobación definitiva, que son las siguientes:

- La discriminación cronológica en planimetría de la evolución del inmueble en su conjunto, clarificando las intervenciones principales en planta datadas: construcción en la última década del XIX, y rehabilitaciones-ampliaciones de 1987, y 1994-1996.

- La remisión a documento posterior de planeamiento de desarrollo para la total ordenación de la manzana de forma complementaria al Plan Especial del Reforma interior 12.1 “Calle Cervantes”, en cuyo ámbito queda incluido como parcela dotacional. Lo anterior también en virtud de necesidades conocidas y proyectos en marcha de la Agencia Pública de Educación de la Junta de Andalucía.

- La consideración como orientativa de la ordenación de nuevos volúmenes propuesta para la manzana, en consonancia con los valores de protección expresados en la ficha, dejando para una posterior figura de planeamiento dicha ordenación.

- Clarificación del número de plantas en la nave de acceso principal.

Por lo tanto, se informa favorablemente la “MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU. MATADERO. ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA (000/033) PARCELA CATASTRAL 30510 01DE HUELVA” en su documento para aprobación definitiva, de septiembre de 2021.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 17 de septiembre de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal

preceptivo de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, Doña Elisa Rocío Prados Pérez del siguiente tenor literal:

<< I.-ANTECEDENTES.

1.-El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1.999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. Entre los documentos del dicho PGOU se encuentra el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU de Huelva.

2.-El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. El referido acuerdo fue objeto de subsanación conforme a documento técnico aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015. Y conforme al Anexo – Refundido elaborado para la adecuación al informe emitido por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2016, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016. Finalmente se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de febrero de 2017, de aprobación del documento Anexo elaborado en cumplimiento de informe de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2016 sobre documento de subsanación de error material de la adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA. Dicha Adaptación no afectó al documento del Catálogo que formaba parte del PGOU.

3.-El PERI 12.1. CALLE CERVANTES, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005 (BOP Nº 44 de 7/03/2006), dentro del cual se incluye la parcela en la que se ubica el edificio objeto del presente expediente de catalogación, y el cual contemplaba ya la ampliación de la parcela dotacional docente. Tanto la edificación existente (parcela catastral actual), como su posible ampliación prevista en el PERI, son objeto del presente documento de catalogación.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1º.-El presente documento, se redactó de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva y por la Arqueóloga Municipal, y concretamente por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y por la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón y tiene por objeto la inclusión en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, de la Ficha nº 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S.

El citado documento incorpora además de los datos históricos del edificio, cuya antigüedad data de 1890, con ampliaciones posteriores, una normativa de protección relativa a los usos admisibles y los elementos de fachada constructivos permitidos a fin de reforzar las condiciones de protección previstas en el PERI y establecer la conservación del referido inmueble que se cataloga con el grado de “Protección Estructural”.

2º.-Dicho documento se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 28 de abril de 2021

3º.-En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 99, de 26 de mayo de 2021 y en prensa local (Diario Huelva Información de 11 de mayo de 2021), habiéndose practicado las correspondientes notificaciones personales. Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA, se han empleado medios de difusión complementarios a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

4º.-Durante el plazo de información pública no ha sido presentada alegación alguna al expediente, según consta en el informe emitido el 6 de julio de 2021 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento.

5º.-Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe sectorial, contestando dicha Delegación mediante escrito de fecha 30 de junio de 2021 (Registro de Entrada Municipal nº 27148 de fecha 13 de julio de 2021), donde se indica que la Comisión por unanimidad encuentra adecuada la modificación del catálogo urbanístico para la inclusión de este bien asignándole el grado estructural. No obstante, indica que las determinaciones de ordenación respecto a los nuevos volúmenes que pudieran incluirse en la parcela y sus relaciones con el edificio antiguo deberán ser

analizadas y valoradas por otro tipo de instrumento urbanístico toda vez que el catálogo urbanístico no es la figura apropiada para ello.

A la vista de dicho informe sectorial que es favorable, se ha adaptado el documento técnico para su aprobación definitiva, en los términos que se indican en el apartado siguiente.

6º.-Igualmente, se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA. Habiendo emitido informe urbanístico dicha Delegación el 20 de julio de 2021, el cual fue presentado en el Registro de Entrada Municipal nº 30151 de fecha 17 de agosto de 2021), el cual concluye diciendo lo siguiente:

<< C. 1.- EN LO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Respecto al Procedimiento, se entiende adecuado, dado que la solicitud de informe se ha cursado con posterioridad a la aprobación inicial del expediente.

En el expediente deberán constar los siguientes documentos administrativos:

-Acreditación de que la Providencia del Teniente Alcalde de Urbanismo (..) de inicio del expediente, se ajusta al contenido del artículo 26.2 de la LOUA, relativo a la formulación del expediente.

-Certificado de los resultados de la información pública.

-Acreditación del cumplimiento del artículo 36.2.c)3ª de la LOUA.

-Acreditación de notificación realizada a la Consejería de Educación como titular del uso del inmueble.

-Certificado de la innecesariedad de realización del trámite de aprobación provisional por la concurrencia de las circunstancias referidas por el art. 32.1.3ª, segundo párrafo, de la LOUA.

C.2.- EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación técnica deberá diligenciarse adecuadamente en todas sus hojas según establece la legislación urbanística vigente.

Al tratarse de una innovación de planeamiento, en el expediente deberá constar documentación acreditativa del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y de Impacto en la Salud o, en su defecto, justificación de su innecesariedad por parte de la Administración competente.

C.3. EN LO RELATIVO AL CONTENIDO SUSTANTIVO.

1. En cuanto a la planificación territorial:

El documento de POTA, no establece determinaciones para los suelos urbanos o urbanizables.

2. En cuanto a la planificación urbanística:

El expediente afecta a la ordenación detallada del planeamiento general de Huelva.

Desde el presente informe se valora muy positivamente la catalogación y preservación del Antiguo Matadero, así como su adscripción a la Normativa de Protección Estructural.

No obstante, deberán subsanarse las observaciones técnicas expuestas en anteriores apartados, a saber:

- En la cartografía de la Ficha de Catalogación se remarcarán las partes históricas del edificio, distinguiéndose estas claramente de las realizadas en momentos posteriores.

- Se rectificará el error en el número de plantas asignadas al inmueble en su nave principal de acceso desde la Avda. Escultura Miss Whithney: se inscribirá UNA PLANTA, igual que el resto de naves laterales y trasera que componen el inmueble.

- Se eliminarán de la Ficha de Catalogación las restantes determinaciones contenidas en el Plano de Ordenación de Volúmenes, relativas a su ampliación y ordenación de la manzana en la que se inscribe el inmueble, debiéndose las mismas abordarse en el planeamiento de desarrollo en cuyo ámbito se inserta el edificio, a saber, el PERI 12.1. Calle Cervantes. En concordancia con lo indicado, no se entra en el análisis de las propuestas de ordenación de volúmenes, por no ser propias del objeto del presente expediente de catalogación del inmueble.

Por lo expuesto anteriormente el informe tiene el sentido de FAVORABLE condicionado a la subsanación de las observaciones

apuntadas. Una vez realizadas las mismas no resulta necesario solicitar nuevo informe.>>

A la vista del informe preceptivo y vinculante de cultura de la Junta de Andalucía y a la vista del informe urbanístico, preceptivo pero no vinculante, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la LOUA y artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a los apartados C.2 y C.3 de las conclusiones de dicho informe, las consideraciones de contenido del documento tramitado, hay que indicar que se ha redactado en septiembre de 2021 por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal Rocío Rodríguez Pujazón, un nuevo documento técnico para la aprobación definitiva que da cumplimiento a las exigencias establecidas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, y también en el informe sectorial emitido por Cultura. Se ha emitido informe favorable por las redactoras del nuevo documento técnico del que se desprende que se procede a incorporar al texto aprobado inicialmente, puntuales cuestiones ahora resaltadas respecto al texto inicial en un nuevo documento datado en septiembre de 2021 que es el que se remite para aprobación definitiva, que son las siguientes:

-La discriminación cronológica en planimetría de la evolución del inmueble en su conjunto, clarificando las intervenciones principales en planta datadas: construcción en la última década del XIX, y rehabilitaciones-ampliaciones de 1987, y 1994-1996.

-La remisión a documento posterior de planeamiento de desarrollo para la total ordenación de la manzana de forma complementaria al Plan Especial del Reforma interior 12.1 “Calle Cervantes”, en cuyo ámbito queda incluido como parcela dotacional. Lo anterior también en virtud de necesidades conocidas y proyectos en marcha de la Agencia Pública de Educación de la Junta de Andalucía.

-La consideración como orientativa de la ordenación de nuevos volúmenes propuesta para la manzana, en consonancia con los valores de protección expresados en la ficha, dejando para una posterior figura de planeamiento dicha ordenación.

-Clarificación del número de plantas en la nave de acceso principal.

Igualmente en relación a las cuestiones procedimentales indicadas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, es necesario indicar que el presente expediente tiene por objeto la inclusión en el catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, y como ya se indicó en el informe jurídico emitido para la aprobación inicial del documento:

Queda claro, en cualquier caso, que la presente modificación del Catálogo del Plan General que resumidamente se limita a incluir en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, la Ficha nº 33 relativo l Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, no constituye modificación del Plan General de Ordenación Urbana, por cuanto el art. 6.1.g) de la Normativa de Régimen Urbanístico General del propio P.G.O.U. dispone que "no se considera, en principio, modificaciones del Plan General.... g) la inclusión o exclusión de algún elemento en el Catálogo de Protección". La normativa reguladora del Catálogo del Plan General no añade especificación alguna en sentido contrario, por lo que la regla contenida en el planeamiento general sería extensible al presente supuesto.

En consecuencia, queda justificada la innecesariedad de tramitar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de impacto en la salud, atendiendo a lo dispuesto respectivamente en los artículos 40 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad ambiental en Andalucía y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, de procedimiento de la Evaluación del Impacto en la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a lo indicado en el punto C.1 relativo al expediente administrativo, hay que indicar que en el expediente consta la Providencia de inicio firmada el 25 de marzo de 2021, por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica. Por otro lado, consta el expediente certificación del Secretario relativo al resultado de la información pública, según quedaba ya acreditado con el informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General emitido el 6 de julio de 2021. Y finalmente en relación a la justificación de la innecesariedad de someter el presente expediente a aprobación provisional, hay que indicar que a la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la LOUA, se entiende que el mismo no debe someterse a aprobación provisional, pudiendo adoptarse directamente acuerdo de aprobación definitiva, pues no se han presentado alegaciones al mismo que deban ser resueltas, y en cuanto a las incorporaciones incluidas en el documento técnico para aprobación definitiva, se entiende que son meras aclaraciones para dar cumplimiento a los referidos informes favorables de la Junta de Andalucía incorporados al expediente, y dichas aclaraciones no alteran el documento aprobado inicialmente. Circunstancia que se entiende que no es necesario que con carácter previo se incluya en certificación del Secretario, teniendo en cuenta que tras la aprobación definitiva del presente expediente, el presente informe se transcribe íntegramente y constará en la certificación relativa al acuerdo de aprobación definitiva, dando así cumplimiento al requisito indicado por el informe urbanístico de la Junta de Andalucía.

7º.-El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la LOUA, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8º.-En cuanto a la tramitación del expediente, el nuevo documento elaborado para aprobación definitiva por los Servicios Técnicos Municipales, no supone modificación sustancial del documento tramitado, el cual únicamente da cumplimiento a lo indicado en el Informe Urbanístico de la Junta de Andalucía y el informe sectorial de la Delegación de Cultura, con lo cual el mismo no tiene que someterse nuevamente al trámite de información pública. Una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, que requiere mayoría absoluta, informar que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA, dicha aprobación deberá depositarse en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento Municipal y Autonómico, y posteriormente conforme a lo establecido en el artículo 41 de la LOUA, el acuerdo de aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los mencionados Registros y cumplimentarse las obligaciones de transparencia establecida por la Leyes estatales y autonómica de aplicación.

III.- PRONUNCIAMIENTO.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del Documento promovido por el Ayuntamiento de Huelva de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, conforme al documento técnico redactado en septiembre de 2021 por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal Rocío Rodríguez Pujazón, para dar cumplimiento a los informes citados de la Junta de Andalucía.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha septiembre 2021, en el que se han incluido recomendaciones orientativas para la futura ordenación que es necesario tramitar para

dar cumplimiento a los informes favorables de la Junta de Andalucía incorporados al expediente, sin afectar a las determinaciones incluidas en el documento originario, que se respetan.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía para su conocimiento a efectos de acreditar el cumplimiento de los condicionantes incluidos en el informe sectorial emitido por dicha Delegación el 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

*QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:
Interesados del expediente.
Departamento de planeamiento y gestión.
Departamento de Disciplina.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por lo tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a Noelia Álvarez González.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Viviendas en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La vivienda es un asunto de capital importancia en la ciudad de Huelva e incide de manera transversal en la gestión municipal. El parque de viviendas en la ciudad de Huelva presenta una media de edad que requiere prestar cada vez más atención a su estado de conservación, con el fin de mejorar la calidad de vida de los onubenses.

Para ello necesitamos tener una administración más ágil y con menos burocracia que facilite las gestiones, los permisos y las licencias. En la actualidad, los onubenses que desean emprender una reforma en sus viviendas o contratar por primera vez los suministros esperan encontrar una administración ágil y a su servicio para favorecer la inversión, y no asumir, como en el caso de Huelva capital, que inician un camino tortuoso lleno de trabas que les lleva tiempo y dinero, si no han agotado la paciencia en el intento.

Las trabas burocráticas en nuestra ciudad se manifiestan en exigencias y requisitos mal reglados que dependen de la interpretación del funcionario público, generando inseguridad jurídica. En otros casos, es el resultado del mal funcionamiento del registro y de los medios electrónicos de la administración municipal que hacen que comenzar un expediente por medios telemáticos sea misión imposible. Basta citar el caso de la inseguridad jurídica provocada por la presentación de una declaración responsable para poder contratar por primera vez los suministros básicos de una vivienda, que quedan condicionados a la resolución definitiva por parte del ayuntamiento que, en la mayoría de casos, no llega en el plazo esperado.

En otros casos, es el propio ayuntamiento el que eleva quejas de ausencia de personal especializado para colaborar con los ciudadanos en la demanda de trámites en materia de subvención o ayudas para la rehabilitación de vivienda. Lo que no justifica que al ciudadano se le prive del acceso a las ayudas que se convocan, en concurrencia competitiva con otros municipios.

Estos asuntos ya fueron objeto de una propuesta de este grupo municipal para la reducción y la simplificación de los trámites administrativos con el fin de favorecer la inversión y el empleo, además de hacer más fácil y sencilla la vida del administrado. Se trata de poner en marcha una serie de actuaciones que hagan más accesible los trámites sin convertirse en trabas y generando seguridad jurídica para los administrados.

La vivienda es, además, un elemento clave en la lucha contra el calentamiento global de la tierra, de la lucha contra el cambio climático, y de la reducción de la huella de carbono. La vivienda es el espacio donde habitamos y donde ocupamos el mayor tiempo de nuestra vida. Hay que incidir cada vez más en la orientación de las viviendas de nueva construcción, sobre todo ahora que estamos en el proceso de avance de la revisión del PGOU en Huelva. La ubicación y el tamaño de las viviendas, los materiales utilizados, las fuentes de energía de los suministros, así como las condiciones de aislamiento son aspectos claves para favorecer a la calidad de vida de los onubenses.

Sin perder de vista, las posibles reformas que se pueden y se deben favorecer en las viviendas para reducir la huella de carbono. De ahí que reclamásemos en otra propuesta

al pleno que el ayuntamiento de Huelva impulsara un Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética en edificios públicos y viviendas que debe hacerse extensivo a la totalidad del parque de viviendas en Huelva. Necesitamos un plan que debe incidir en la mejora de la eficiencia energética, la reducción y el ahorro del gasto Energético, el uso y la implantación de energías renovables y de cogeneración, o en la formación y la promoción de prácticas en materia de ahorro y eficiencia energética.

Desde el Grupo Municipal del PP reclamamos que el ayuntamiento de Huelva lidere la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida de los onubenses con la puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de rehabilitación de Vivienda y Lucha contra el cambio climático que centralice los servicios municipales y los trámites administrativos dando agilidad a los proyectos y a las ayudas en materia de rehabilitación de vivienda. Esta Oficina debe gestionar aspectos tan interesantes como

- *Auditoría de las edificaciones y viviendas de la ciudad de Huelva.*
- *Inventario de instalaciones energéticas.*
- *Mejora de aislamientos térmicos de paramentos verticales y cubiertas.*
- *Mejora en ventanas y acristalamientos.*
- *Sistemas de absorción y aprovechamiento de radiaciones solares.*
- *Certificación de nivel de eficiencia energética.*
- *Actuaciones Sistemas térmicos de calefacción.*
- *Actuaciones en materia de aislamiento de tuberías.*
- *Actuaciones en materia de agua caliente.*
- *Actuaciones en materia de iluminación (tecnología LED y detectores de presencia).*
- *Actuaciones en materia de ascensores.*
- *Estrategia 5G en viviendas y domótica.*
- *Promoción y código de buenas prácticas.*
- *Medidas fiscales de incentivos de instalaciones y obras de ahorro y eficiencia energética.*
- *Plan de Subvenciones para instalaciones y obras de ahorro y eficiencia energética.*

Finalmente, solicitamos que la ciudad de Huelva se sume a la lista de municipios colaboradores en el marco de la gestión de ayudas y subvenciones como consta en Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas mediante la Orden de 14 de enero de 2019. De esta forma se facilita la tarea a los ciudadanos en la gestión de ayudas y subvenciones que redundaran en la mejora de la calidad de vida de las viviendas y en la reducción de la huella de carbono en Huelva.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- *Que el pleno del ayuntamiento de Huelva acuerde que el gobierno municipal cree la oficina municipal de rehabilitación de vivienda y lucha contra el cambio climático, con personal y medios materiales suficientes, con el fin de favorecer la mejora de la calidad de vida de las viviendas y la reducción de la huella de carbono.*

2.- *Que el Gobierno municipal, en el marco de la revisión del PGOU, impulse la elaboración de un Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética de edificaciones y viviendas en la ciudad de Huelva con horizonte 2030, donde se haga una auditoría sobre el estado de las edificaciones en la ciudad de Huelva marcando como prioridades la mejora de la eficiencia energética, la reducción y el ahorro del gasto Energético, el uso y la implantación de energías renovables y de cogeneración, y la formación y la promoción de prácticas en materia de ahorro y eficiencia energética.*

3.- *Que el Ayuntamiento de Huelva agilice la tramitación telemática de los procedimientos relacionados con las viviendas: licencias urbanísticas, licencias de obras, o licencia primera ocupación mediante la resolución en menos de 2 meses de los procedimientos iniciados a través de una declaración responsable de actividad. Asimismo, que el Ayuntamiento de Huelva convoque la Comisión de Eliminación de Trabas y Barreras burocráticas con el fin de clarificar los procedimientos administrativos municipales generando mayor seguridad jurídica. Para ello se contará con la opinión de los colegios profesionales afectados.*

4.- *Que el Ayuntamiento de Huelva forme y especialice a trabajadores municipales en la aceleración y puesta en marcha de proyectos de rehabilitación de vivienda, inspección técnica de edificios y medidas de reducción de la huella de carbono y búsqueda de la eficiencia energética en edificios, así como en instalaciones seguras dotándoles de competencias profesionales con el fin de agilizar la viabilidad de los proyectos y reducir los obstáculos en la tramitación.*

5.- *Que el ayuntamiento de Huelva suscriba el convenio con la Junta de Andalucía con el fin de convertirse en municipios colaboradores en el marco de la gestión de ayudas y subvenciones como consta en Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas mediante la Orden de 14 de enero de 2019.*

6.- *Que el Ayuntamiento de Huelva suscriba acuerdos con los colegios oficiales de arquitectos, arquitectos técnicos aparejadores, y colegios de ingenieros técnicos para relanzar los proyectos de rehabilitación de vivienda y la eficiencia energética para reducir la huella de carbono y la lucha contra el cambio climático”.*

Abierto el debate por la Presidencia de la sesión, se producen las siguientes intervenciones:

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁵.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁸.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁰.

D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁸¹.

D^a Leonor Romero Moreno, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁸².

D. Francisco Javier González Navarro, ([ver archivo audiovisual](#))⁸³.

D^a Mónica Rossi Palomar, ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁴.

D^a Leonor Romero Moreno, ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁵.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y se abstienen el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, ocho votos a favor y dos

⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=11798.0>

⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=12017.0>

⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=12145.0>

⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=12249.0>

⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=12372.0>

⁸⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=12510.0>

⁸¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=12715.0>

⁸² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=12794.0>

⁸³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13024.0>

⁸⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13179.0>

⁸⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13254.0>

abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre rehabilitación y construcción de viviendas energéticamente eficientes en Huelva anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Noelia Álvarez González.

PUNTO 21º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES ANTE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN RELACIÓN AL PROYECTO PRESENTADO POR FERTIBERIA PARA LA REGENERACIÓN DE LA ZONA 4 DE LAS BALSAS DE FOSFOYESOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Viviendas en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

“Mediante resolución de 23 de septiembre de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica emitió declaración de impacto ambiental del proyecto de clausura presentado por Fertiberia para las balsas de fosfoyesos, donde se establecieron una serie de condicionantes que la empresa debería cumplir con carácter previo a la definitiva aprobación del proyecto.

Uno de los condicionantes consistía en la obligación, por parte del promotor, de desarrollar un proyecto específico para la denominada “zona 4” de las balsas. Concretamente establecía la declaración ambiental lo siguiente: “a la vista de las alegaciones y demás información obrante en el expediente, se considera urgente que el promotor diseñe un proyecto diferenciado, basado en el estudio de las características específicas de esta zona, y lo someta a la tramitación correspondiente”, añadiendo a continuación que: “en definitiva, todas las actuaciones propuestas para la zona 4, antes y después de la información pública, se consideran excluidas de esta declaración de impacto ambiental debido a la falta de información técnica y de estudios específicos sobre dicha zona 4”.

Recientemente, Fertiberia le ha comunicado a la Audiencia Nacional que ya ha aportado ante el Ministerio para la Transición Ecológica el proyecto específico solicitado para la zona 4, el cual consideramos que tendría que ser sometido a exposición pública y por tanto a plazo de alegaciones para todas las partes interesadas, al igual que se hizo con el proyecto de actuación ya presentado para las zonas 2 y 3.

Como desconocemos la intención del Ministerio sobre la conveniencia o no de someter a exposición pública dicha parte del proyecto, y puesto que la misma es fundamental para aspirar a una correcta restauración del lugar ya que la enorme variedad de elementos químicos y residuos de todo tipo allí depositados requiere un

tratamiento específico y diferenciado, consideramos necesario que este Ayuntamiento se dirija al organismo competente para solicitarle la apertura de un nuevo plazo de exposición pública y alegaciones para analizar las actuaciones planteadas por Fertiberia para la zona 4 y alegar lo que en Derecho se considere oportuno.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

ÚNICA.- Para que el Ayuntamiento de Huelva se dirija al Ministerio para la Transición Ecológica solicitándole que se le aporte el proyecto de actuación planteado por Fertiberia para la zona 4, así como para que se abra un plazo de información pública y alegaciones al mismo”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁶.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁸.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁰.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁹¹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁹².

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁹³.

⁸⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13516.0>

⁸⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13716.0>

⁸⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13754.0>

⁸⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13851.0>

⁹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=13955.0>

⁹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=14117.0>

⁹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=14141.0>

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁴.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y el Concejal presente del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, cuatro votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre presentación de alegaciones ante el Ministerio para la Transición Ecológica en relación al proyecto presentado por FERTIBERIA para la regeneración de la zona 4 de la balsa de los fosfoyesos anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 22º.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE LOS VERTIDOS DE LODOS DE DRAGADOS EN LA Balsa 4 DEL ESPIGÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Viviendas en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

“Una vez más, desde Mesa de la Ría hemos constatado el deficiente tratamiento que la Autoridad Portuaria de Huelva está llevando a cabo con los lodos procedentes de los dragados de la ría onubense.

Es evidente que dichos materiales están “altamente contaminados” por décadas de vertidos directos procedentes de las industrias de Francisco Montenegro e indirectos por los lixiviados de sus vertederos, por lo que consideramos que deben someterse necesariamente a un tratamiento previo de descontaminación, si el objetivo final es depositarlos en un espacio protegido por diversas directivas europeas.

Concretamente, el lugar donde se está produciendo el vertido se encuentra en un espacio catalogado como LIC (Lugar de Interés Comunitario) y como ZEPA (Zona de especial protección de aves), además de afectar directamente a la reserva de la biosfera ‘Marismas del Odiel’ por estar situada en su linde.

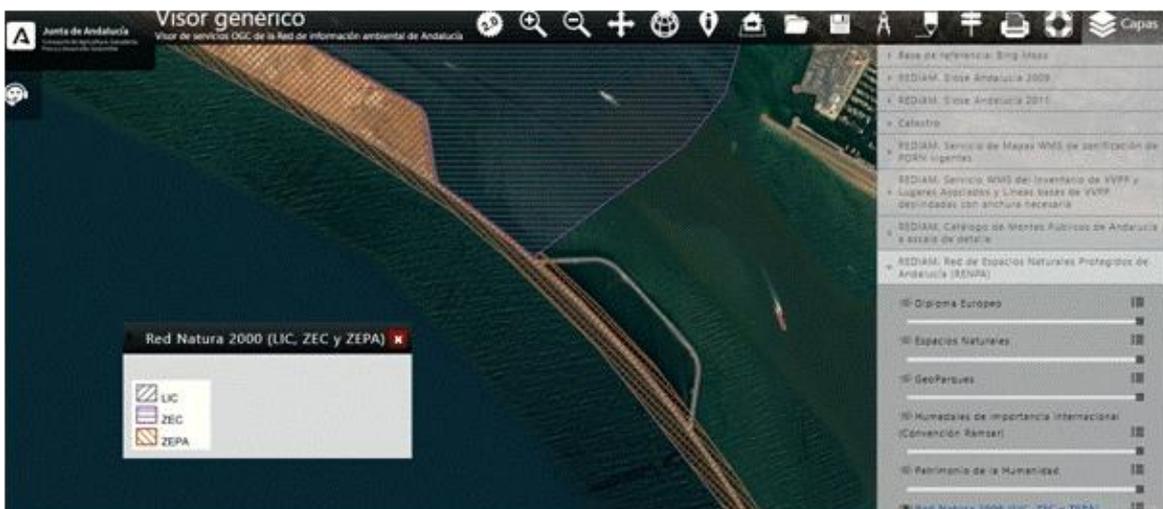
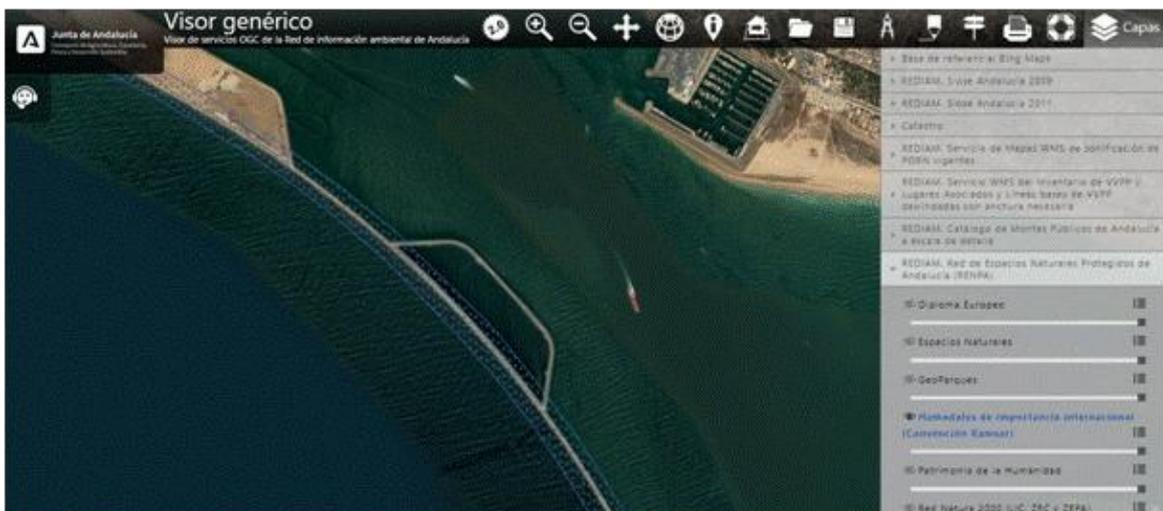
⁹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=14297.0>

⁹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=14497.0>

Sobre este asunto, cabe recordar que en 2010, refiriéndose a las balsas de fosfoyesos y al estuario de Huelva, representantes de la comisión europea manifestaron que “la naturaleza no es un basurero” y que “los estados miembros deben gestionar los residuos que se producen cada año de una manera respetuosa con el medio ambiente”, añadiendo que “no se deben verter residuos sin planes de eliminación adecuados”.

La balsa en la que se depositan los materiales procedentes del dragado está ubicada dentro de un espacio natural protegido por el convenio Ramsar, las Marismas del Odiel, uno de los humedales más importantes de Europa en conexión con otros espacios de altísimo valor natural como son las marismas de Doñana.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha de 14 de abril de 2014, emitió una resolución en la que manifestaba que la balsa 4 (fase I) “se encuentra fuera de los límites de los espacios de la red Natura 2000 o de cualquier otro espacio protegido”, cosa del todo incierta tal y como puede observarse en las imágenes que se adjuntan obtenidas de las herramientas “Rediam” del “Sistema de información geográfico del banco de datos de la naturaleza” y de la “Natura 2000 Network Viewer”.



Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), son ecosistemas protegidos con el objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio consideradas prioritarias por la Unión Europea.

Además de que la citada balsa afecta sustancialmente a los hábitats protegidos por la normativa europea, ésta se encuentra en clarísima zona de afección de la Reserva de la Biosfera “Marismas del Odiel”

Los hábitats protegidos por el LIC Marismas del Odiel se denominan “bancos arenosos cubiertos de forma permanente por agua marina proco profunda”, es decir, se refiere a las zonas poco profundas o arenosas de bajamar, con ello se da protección a un hábitat que no puede modificarse sustancialmente con una actuación de tal calado que destruye el hábitat protegido. La Ría de Huelva no puede seguir perdiendo marismas y playas fluviales por las actuaciones de un Puerto que ni acepta las reglas ambientales, ni la legalidad urbanística, con lo que este Ayuntamiento no puede ceder en sus competencias urbanísticas y ambientales permitiéndolo como ha sucedido hasta ahora.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

ÚNICA.- Para que el Ayuntamiento de Huelva tome las medidas oportunas para impedir que el Puerto de Huelva siga contaminando zonas protegidas de su término municipal”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁶.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁷.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁸.

⁹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=14726.0>

⁹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=14928.0>

⁹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15026.0>

⁹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15139.0>

D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁰.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰¹.

D. Francisco José Romero Montilla, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰².

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰³.

D. Néstor Manuel Santos Gil, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁴.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra y cuatro votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre los vertidos de lodos de dragados en la Balsa 4 del Espigón anteriormente transcrita.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 23º. PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LAS SESIONES PLENARIAS Y OTROS ACTOS INSTITUCIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (EXPTE. 115/2020).

⁹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15230.0>

¹⁰⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15274.0>

¹⁰¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15429.0>

¹⁰² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15603.0>

¹⁰³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15776.0>

¹⁰⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=15786.0>

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García:

“Visto el expediente 115/2020 para la contratación del servicio audiovisual del salón de plenos de la casa consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, y en el Pliego de cláusulas administrativas redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 120.000,00€ e IVA de 25.200,00€, que supone un total de 145.200,00€, para los dos años de duración del contrato, y un valor estimado de 180.000,00 € en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años contados desde el día siguiente a la formalización en documento administrativo, pudiendo ser susceptible de una única prórroga por un año.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2020, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2021, 2022, 2023, y 2024, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a este contrato y constando para el ejercicio en curso la correspondiente retención de créditos, en el siguiente sentido:

Presupuesto 2021 (del 1 de marzo al 31 de diciembre): 60.500,00 euros

Presupuesto 2022: 72.600,00 euros.

Presupuesto 2023: 72.600,00 euros.

Presupuesto 2024 (del 1 de enero al 28 de febrero): 12.100,00 euros.

Visto que mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, en fecha 17 de junio de 2021, se acordó, entre otros, “Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el contrato de servicio audiovisual del salón de plenos de la casa consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa DB Sound Imagen y Sonido Profesional, S.L., con CIF B21531850 y correo a efecto de notificaciones dario@dbsound.es, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro euros (39.744,00 €), con IVA de ocho mil trescientos cuarenta y seis euros con veinticuatro céntimos (8.346,24 €) haciendo un importe total de cuarenta y ocho mil noventa euros con veinticuatro céntimos (48.090,24 €), imputable a eventos incluidos en el gasto fijo anual, correspondiendo el presupuesto restante, veinte mil doscientos cincuenta y seis mil euros (20.256,00 euros) y cuatro mil doscientos cincuenta y tres euros con setenta y seis céntimos (4.253,76 euros) ascendiendo a la cantidad de veinticuatro mil quinientos nueve euros con setenta y seis céntimos (24.509,76 euros) a la realización de eventos extraordinarios anuales, ofertándose una baja para los mismos del 5% en los conceptos de gastos generales y beneficio industrial y del 16% para los costes unitarios estipulados en el PPT y las siguientes mejoras, sin costes adicionales para este Ayuntamiento de

eventos extraordinarios (para cada año): Cuatro eventos tipo pleno, cuatro eventos tipo ceremonia, cuatro eventos tipo acto en interior y cuatro eventos tipo acto en exterior; y suministro en propiedad de sistema móvil de conferencia, compuesto por monitor de 55" Led y resolución UHD 4k, soporte de suelo con ruedas y balda para componentes, que soporte monitores de 55". Cámara Eptz 4k Usb 3.0, con micrófono 360° y supresión de ruido, cableado extensor HDMI 2.2 y USB 3.0 Activo de 10 metros”.

Visto que el contrato se formalizó en documento administrativo con fecha de 12 de julio de 2021.

Visto el informe del Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y el VºBº del Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreira Leandro, de fecha 15 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido:

“En relación con el expediente de contratación número 115/2020 relativo al contrato de SERVICIO AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LAS SESIONES PLENARIAS Y OTROS ACTOS INSTITUCIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, con un presupuesto de 120.000 euros, más 25.200 euros de IVA, sumando un total de 145.200 euros, siendo el valor estimado del contrato de 180.000 euros para una duración de dos años, y una única prórroga de un año, de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta en el expediente el correspondiente compromiso de gastos del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión de fecha 21 de diciembre de 2020, aprobando consignar en los presupuestos del ejercicio 2021 (del 1 de marzo al 31 de diciembre) la cantidad de 60.500 euros, en el ejercicio 2022 y 2023 la cantidad de 72.600 euros respectivamente y en el ejercicio 2024 (del 1 de enero al 28 de febrero) la cantidad de 12.100 euros.

El contrato se ha formalizado en documento administrativo con la empresa DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., en fecha 12 de julio de 2021 por importe de 120.000 euros más IVA (21%) de 25.200 euros que supone un total de 145.200 euros para los dos años de duración del contrato y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato, el Técnico que suscribe INFORMA de las imputaciones presupuestarias una vez formalizado el contrato:

Presupuesto 2021 (del 13 de julio al 31 de diciembre):33.275 euros

Presupuesto 2022: 72.600 euros

Presupuesto 2023: 72.600 euros

Presupuesto 2024 (del 1 de enero al 12 de julio): 39.325 euros

Y por consiguiente, solicita procedan a liberar del compromiso de gastos (acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2020) del ejercicio 2021 la cantidad de 27.225 euros, en la partida presupuestaria 900/920/2279936 Prestación servicio megafonía", tras haberse formalizado el contrato en fecha 12 de julio de 2021, todo ello con objeto de adecuar el compromiso de gastos a la ejecución real del contrato.

Es todo lo que comunico y traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

Procede modificar el compromiso de gastos adoptados con fecha 21 de diciembre de 2020, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación del servicio audiovisual del salón de plenos de la casa consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 115/2020), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, liberando del compromiso de gastos (acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2020) del ejercicio 2021 la cantidad de 27.225 euros, en la partida presupuestaria 900/920/2279936 Prestación servicio megafonía", e incrementando esta misma cantidad en el último año, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el V^oB^o del Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbreira Leandro, en el siguiente sentido:

Presupuesto 2021 (del 13 de julio al 31 de diciembre):33.275 euros.

Presupuesto 2022: 72.600 euros.

Presupuesto 2023: 72.600 euros.

Presupuesto 2024 (del 1 de enero al 12 de julio): 39.325 euros.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 22 de septiembre de 2021.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha 21 de diciembre de 2020 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación del servicio audiovisual del salón de plenos de la casa consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 115/2020), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas e informe emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el V^oB^o del Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbreira Leandro, , liberando del compromiso de gastos (acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2020) del ejercicio 2021 la cantidad de 27.225 euros, en la partida presupuestaria 900/920/2279936

Prestación servicio megafonía", e incrementando esta misma cantidad en el último año, resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

Presupuesto 2021 (del 13 de julio al 31 de diciembre):33.275 euros.

Presupuesto 2022: 72.600 euros.

Presupuesto 2023: 72.600 euros.

Presupuesto 2024 (del 1 de enero al 12 de julio): 39.325 euros.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejala presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 24º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA SOBRE LOS CABEZOS DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

“El debate continuo sobre los cabezos, en la ciudad de Huelva, se define en muchos casos por la situación de protección de los mismos, que no termina de aclararse.

En el pleno de noviembre del año 2015 se aprobó una propuesta de nuestro grupo municipal, por la que se solicitaba que se iniciara un expediente como Monumento Natural de Andalucía de las Laderas del Conquero y el propio Conquero. Esta propuesta inicial se completó más tarde con propuestas de otros grupos para que no fuera sólo el Conquero y las Laderas, sino todo el sistema de cabezos de la ciudad.

La realidad es, que en julio de 2018, el anterior Consejero de Medio Ambiente indicó que habría dos expedientes: uno del Conquero y sus Laderas que estaría para ese mismo verano, y otro del resto de cabezos, por las afecciones que tienen en cuanto a propiedad privada y derechos urbanísticos.

Hay que recordar que en las Laderas del Conquero y en el Conquero también existe terrenos de propiedad privada. A día de hoy seguimos sin tener clara la solución, y las

distintas posturas son evidentes en nuestra ciudad en relación a este tema, por lo que se hace necesario un instrumento de participación que analice y consensue las actuaciones.

La solución debe llegar más allá del poder político municipal y consensuarse con propietarios, asociaciones pro-defensa de los cabezos y defensa del patrimonio o cultura, colegios profesionales, Universidad y vecinos de Huelva, para que la solución de los cabezos sea participada, instando de igual modo a las administraciones competentes a finalizar los expedientes de Monumento Natural de Andalucía.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

Primero: *Que el Ayuntamiento de Huelva cree una Mesa Técnica sobre los cabezos de Huelva que englobe a administraciones, grupos políticos, colegios profesionales, Universidad, propietarios privados de terrenos afectados, asociaciones y colectivos y en la cual se estudien todas las posibles actuaciones urbanísticas, de desarrollo y de protección de los mismos.*

Segundo: *Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que informe al Ayuntamiento de Huelva de la situación en la que se encuentran los expedientes para la declaración como Monumento Natural de Andalucía del sistema de cabezos de Huelva.”*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁵.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁸.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁰.

¹⁰⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=16070.0>

¹⁰⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=16262.0>

¹⁰⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=16350.0>

¹⁰⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=16408.0>

¹⁰⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=16495.0>

¹¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=16686.0>

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal PP ([ver archivo audiovisual](#))¹¹¹.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹¹².

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, ([ver archivo audiovisual](#))¹¹³.

D. Jesús Amador Zambrano, ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁵.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁷.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁸.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejala presente del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstiene el Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra, once a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal Cs para la creación de una mesa técnica sobre los cabezos de Huelva, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Javier González Navarro.

PUNTO 25º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE CREACIÓN DE UN PARQUE POR LA TOLERANCIA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta del Grupo Municipal Cs:

¹¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=16840.0>

¹¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17024.0>

¹¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17239.0>

¹¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17365.0>

¹¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17486.0>

¹¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17581.0>

¹¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17656.0>

¹¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17744.0>

“Este año hemos hecho uso en nuestra ciudad de elementos y mobiliario urbano para reivindicar y visibilizar la igualdad y la tolerancia por parte de los colectivos LGTBI+ y contra la Violencia de Género. Después de los actos vandálicos, tanto en el banco por la visibilidad Trans como en el mural con graffitis contra la violencia de género, es necesario seguir haciendo visible que Huelva es una ciudad tolerante, igualitaria e inclusiva y reivindica estos valores, haciéndolo extensible a otros colectivos que quieran hacer actos similares.

Ya en la comisión LGTBI+ de este Ayuntamiento, nuestro grupo municipal propuso que se declarase el parque Antonio Machado como Parque por la Tolerancia, similar al parque Kurutziaiga de Durango (Bizkaia) o el parque de la Tolerancia en León, como ubicación preferente, para que este tipo de reivindicaciones de visibilidad, tolerancia e igualdad, solicitando que se hiciera extensible a otros colectivos o asociaciones.

El parque Antonio Machado, por extensión y ubicación, es un lugar único para ser un Parque por la Tolerancia y ser lugar de encuentro permanente y puntual de los distintos colectivos en el que realizar sus actividades y actos, de forma abierta a toda la sociedad onubense.

Por supuesto que un parque por la Tolerancia, debe ser inclusivo, por lo que es necesario que el espacio sea adaptado, tanto en juegos como accesos, etc; de forma que toda la ciudadanía pueda disfrutar de su parque por la tolerancia en igualdad de condiciones.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

PRIMERO: *Acordar que el Parque Antonio Machado sea declarado parque por la tolerancia en Huelva, para que los diferentes colectivos tengan un espacio representativo dentro de la ciudad en el que puedan celebrar actos conmemorativos, actividades de sensibilización, etc.*

SEGUNDO: *Que se de traslado a los distintos Consejos Locales de este acuerdo, para que elaboren una planificación de infraestructuras necesarias, agenda de actos y eventos para lograr tal fin.”*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁰.

¹¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=17918.0>

¹²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18092.0>

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²¹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹²².

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹²³.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁴.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁵.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁶.

D^a Noelia Álvarez González, ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁸.

D. Francisco José Romero Montilla, ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar, ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁰.

D^a M^a José Pulido Domínguez, ([ver archivo audiovisual](#))¹³¹.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y vota en contra el Concejal presente del Grupo Municipal VOX por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de

¹²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18158.0>

¹²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18240.0>

¹²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18314.0>

¹²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18384.0>

¹²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18546.0>

¹²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18601.0>

¹²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18757.0>

¹²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18871.0>

¹²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=18928.0>

¹³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19035.0>

¹³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19139.0>

veinticuatro votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal Cs sobre creación de un Parque por la Tolerancia anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuanta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D. Jesús Amador Zambrano y se reincorpora a la misma D. Francisco Javier González Navarro.

PUNTO 26º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MEJORA DE LA FUENTE DE LA PLAZA DE LAS MONJAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

“La capital onubense cuenta con veintinueve fuentes ornamentales distribuidas por distintos espacios públicos, viene de ellas incluidas en el contrato de mantenimiento.

El equipo de gobierno ha venido llevando a cabo un plan de recuperación, mantenimiento y modernización de las fuentes ornamentales de la ciudad, actualizando sus instalaciones, implantando el sistema de tecnología de iluminación led o incorporando los cloradores automáticos exigidos por ley, entre otras actuaciones.

Sin embargo, algunas de ellas, como la de la Plaza de las Monjas, con varios azulejos caídos, siguen presentando deficiencias, como hemos comprobado desde que se inició el verano.

Más allá de la reparación puntual de estos elementos, la presencia de césped artificial en esta infraestructura sigue siendo criticada por los onubenses, así como el alicatado, más propio de una piscina que de una fuente como la que nos atañe, en pleno corazón del casco histórico de Huelva y con las horas de luz de las que afortunadamente gozamos.

Por ello, al hilo de las tareas de mejora y embellecimiento que se llevan a cabo en las fuentes, desde el grupo Municipal VOX vemos interesante plantear que se estudie un nuevo acondicionamiento para la principal fuente de nuestra ciudad, al objeto de que luzca en sus mejores condiciones.

Como todos sabemos, esta fuente ha experimentado a lo largo de los años numerosas modificaciones y aunque lo idóneo, a nuestro juicio, sería la reconstrucción de la Fuente Magna, somos conscientes de que ello resultaría muy complejo. Sin embargo, entendemos que un acondicionamiento más acorde de la fuente sí resultaría viable y merecería la pena su estudio.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Que el Ayuntamiento de Huelva realice un proyecto de mejora general de la Fuente de la Plaza de las Monjas para que su estética sea más acorde con su emplazamiento en pleno corazón de la ciudad y luzca con el esplendor que merece.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹³².

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹³³.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁴.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁵.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁶.

D^a M^a del Pilar Marín Mateos, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁷.

D^a Esther Cumbre Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁸.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁹.

D^a Esther Cumbre Leandro, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁰.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra el Alcalde, los trece

¹³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19268.0>

¹³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19460.0>

¹³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19535.0>

¹³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19637.0>

¹³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19755.0>

¹³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=19890.0>

¹³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=20020.0>

¹³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=20228.0>

¹⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=20349.0>

Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, ocho a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX para la mejora de la fuente de la Plaza de las Monjas anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 27º. PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JESÚS AMADOR ZAMBRANO “HACIA LA SOBERANÍA ENERGÉTICA”.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano:

“Llevamos meses con noticias como que “El precio de la luz alcanza su máximo histórico y sigue en alza”. A día de hoy está a más de 175 euros/MWh y las eléctricas han aprovechado olas de calor para hacer las mayores subidas sin importarle lo limitado de los bolsillos familiares y de pequeñas empresas después de una pandemia tan limitante en lo económico.

Desde casas que han dejado parado el aire acondicionado o el ventilador y han pasado al abanico hasta negocios a los que han cortado la luz, después sólo de 17 días de que pasara la factura, porque “las eléctricas están presionando al gobierno calentando a los pequeños negocios”. Y todo apunta a que no va a volver a bajar de 100 euros/MWh.

Tenemos que hacer todo lo posible para amortiguar el sangrado que está suponiendo, para los bolsillos onubenses, la ofensiva que el oligopolio eléctrico está acometiendo a nivel estatal.

Y, es que, aunque se estén pidiendo medidas a nivel europeo no parece que el gobierno estatal vaya a ejercer todos los mecanismos en su mano para responder a las eléctricas. Desde el control del precio de mercado hasta la nacionalización de las hidroeléctricas cuya concesión está a punto de terminar.

Parece que la amenaza de cerrar las nucleares, una advertencia que supondría suprimir de golpe cerca del 20% de la energía total, no ha sido suficiente para arremangarse y hacer uso del artículo 128 de nuestra constitución, artículo que permite al Gobierno poner a las eléctricas al servicio del interés general.

Desde el Ayuntamiento debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano en este abuso y avanzar hacia el autoconsumo de las instituciones y la gestión pública de un recurso imprescindible en nuestras vidas como es la energía. Tenemos por tanto, y debido

a las limitaciones de las entidades locales, trabajo a nivel legal, de intervención y económico para poder decir que el Ayuntamiento de Huelva está del lado de su gente y no de las eléctricas.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la adopción de los siguientes acuerdos

MOCIÓN

- 1) El Ayuntamiento de Huelva se compromete a crear una empresa municipal de comercialización eléctrica de tal forma que los/as onubenses puedan contratar la electricidad con el convencimiento que su factura estará dentro de las más bajas tal y como están demostrando las otras comercializadoras públicas locales.*
- 2) El Ayuntamiento de Huelva instalará placas solares en los colegios y escuelas infantiles públicas para autoconsumo eléctrico y para ello solicitará optar a inversión europea para realizarla. De no recibirla dedicará un parte del presupuesto anual a tal fin.*
- 3) El Ayuntamiento de Huelva instalará placas solares en el resto de instalaciones públicas local es para autoconsumo eléctrico y para ello solicitará optar a inversión europea para realizarla*
- 4) El Ayuntamiento de Huelva insta al gobierno del estado a:*

PRIMERO.- Intervenir el mercado eléctrico, estableciendo un precio máximo a la energía.

SEGUNDO.- Posibilitar que todas las comercializadoras puedan facilitar el Mínimo Vital, ya que todas tienen que costearlo.

TERCERO.- Prohibir las puertas giratorias de políticos y altos funcionarios a las grandes empresas energéticas sobre las que regulan o tienen incidencia.

CUARTO.- Impulsar la generación eléctrica basada en fuentes renovables de titularidad social y pública, fomentando especialmente la generación distribuida para el autoconsumo.

QUINTO.- Creación de una empresa pública de energía en la mayor brevedad posible y estudiar en perspectiva de la nacionalización del sector energético durante la presente legislatura.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴¹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴².

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴³.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁴.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁵.

D. Jesús Amador Zambrano, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁷.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁸.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁹.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, el Concejal presente del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra, dos votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, “Hacia la soberanía energética” anteriormente transcrita.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 28º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

¹⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=20457.0>

¹⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=20701.0>

¹⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=20850.0>

¹⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=20964.0>

¹⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21147.0>

¹⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21147.0>

¹⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21505.0>

¹⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21522.0>

¹⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21532.0>

No seformulan.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 29º. INTERPELACIONES:

- **Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre el motivo del retraso en las obras del Mirador del Conquero y la Fuente Vieja.**
- **Interpelación del Grupo Municipal de Cs sobre el motivo y propósito por el que no se ha puesto en marcha el Bono social energético municipal**
- **Interpelación del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre motivos para no consensuar con la Asociación de Vecinos de la Merced el diseño y proyecto de obras de remodelación de la Plaza de la Merced.**
- **Interpelación del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre motivos para no avanzar en la petición de exhumación de D. Miguel Martín Moyá en base a las leyes de memoria democrática.**

1º. Se da cuenta de la Interpelación del Grupo Municipal del PP que dice lo que sigue:

“Las obras del Mirador del Conquero y de la Fuente Vieja fueron contratadas a comienzo del mes de junio de 2020 con un plazo de ejecución de siete meses por un importe de 400.000 euros, de los que el Ayuntamiento de Huelva aporta 80.000 euros. Estas obras llevan varios meses abandonadas sin ninguna protección para los ciudadanos, con los materiales de obra al alcance de cualquiera y dando una nefasta imagen para los visitantes, salvo en la última semana que se medio rehecho las protecciones existentes.

No compartimos la puesta del gobierno de Cruz por hormigonar todos los espacios naturales como el mirador del Conquero o la Fuente Vieja, en lugar de optar por otro tipo de soluciones como pasarelas peatonales de madera y otros materiales menos agresivos con el entorno.

En la presentación del presupuesto municipal de 2021 se prometió “la recuperación del Conquero en la cornisa norte de las laderas donde se habilitaran senderos peatonales y carril bici y se pondrá en valor una red de miradores, como parte del Máster-Plan, en cuyo marco se encuentran actualmente en ejecución las obras de rehabilitación del mirador del Alto Conquero y el antiguo acueducto romano de la Fuente Vieja”. Pero a la vista está que el plazo de ejecución no se cumplirá, como siempre.

Es inexplicable como unas obras tan importantes para la ciudad y con un plazo de

ejecución concreto se demoren en el tiempo, en la mejor muestra de la falta de capacidad de control sobre las obras en ejecución por parte del gobierno municipal.

No es la primera vez que una obra de la EDUSI tiene problemas o sufre un retraso injustificado baste citar las obras en Santa Marta, la remodelación de los exteriores del Santuario de la Cinta, la Plaza de Andalucía y la Plaza de los Templetos o la plaza del solar junto a la calle Vicente Ferrer, sin olvidar, las de la calle Argentina.

Por ello el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva interpela al gobierno municipal;

Sobre el motivo del retraso en las obras del Mirador del Conquero y la Fuente Vieja cuyas obras se encuentran hasta la fecha paradas y abandonadas ”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁰.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵¹.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵².

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵³.

2º. Se da cuenta de Interpelación del Grupo Municipal de Cs que dice lo que sigue:

“En el pleno ordinario del mes de enero de este año, se aprobó una propuesta de nuestro grupo Municipal en referencia a medidas para reducir el impacto del coste de la luz en las familias y consumidores particulares, que en el punto 5 de la misma se indicaba el estudio y puesta en marcha de un Bono Social Energético Municipal para mitigar el efecto adverso sobre quienes menos tienen, como complemento a aquellos que no estén cubiertos por el Bono Social en vigor.

La situación post pandemia, los ERTEs, y el precio de la luz desorbitado hace que esta medida, de haber estado en marcha, hubiera amortiguado la situación de muchas familias en estos momentos.

¹⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21665.0>

¹⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21767.0>

¹⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21916.0>

¹⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=21984.0>

Sobre el motivo y propósito por el que no se ha puesto en marcha el BONO SOCIAL ENERGÉTICO MUNICIPAL aprobado en el pleno del mes de enero de este año.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Guillermo García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁴.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁵.

3º. Se da cuenta de Interpelación del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, que dice lo que sigue:

“Recientemente el Equipo de Gobierno, presentó en Prensa las obras que se iban a presentar a los proyectos de los Fondos Next Generation. También realizábamos una pregunta en el pasado pleno, relativa a como el equipo de gobierno, tenía pensada dar participación ciudadana para la solicitud de estos proyectos.

Entre los mismos, se encuentra la obra de reforma y peatonalización de la Plaza de La Merced, que ya venían presupuestadas en el presupuesto de este año 2021 con un valor de 3 millones de €. Desde la Asociación de Vecinos y vecinas de La Merced, en la reciente visita que hemos hecho al barrio, se nos comunica que dicha obra, según información directa del Alcalde se encuentra en licitación (que hemos buscado y no encontrado), con lo cual no estamos seguros si la información es errónea o por lo menos confusa para los vecinos y vecinas de la Asociación.

Con todo ello, no son conocedores del Proyecto diseñado sobre como quedará dicha remodelación de la Plaza de la Merced y su peatonalización, siendo la aspiración del barrio de La Merced y su Asociación de Vecinos y vecinas que dicha plaza recupere su antigua forma (es decir, volver al diseño de la antigua plaza para lo cual disponen de fotografías), previo a la obra que se hizo y que le dio el actual aspecto a la Plaza.

Estamos acostumbrados a que desde el equipo de gobierno no se consensuen proyectos de calado, ya no solo con los grupos municipales de la oposición, sino también con la ciudadanía, sobre todo, en cuestiones que afectan a la vida posterior que un espacio público de un barrio puede tener, en especial cuando se tiene claridad en la forma en que se quiere que se recupere un espacio y en este caso uno tan propio y castizo de nuestra ciudad como es la Plaza de La Merced.

¹⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22041.0>

¹⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22112.0>

Por todo ello, el grupo municipal Adelante Huelva (IU y Podemos) presenta la siguiente:

INTERPELACIÓN

Motivos del Equipo de Gobierno para no consensuar con la Asociación de Vecinos de la Merced el diseño y proyecto de obras de la remodelación de la Plaza de la Merced si ya está en licitación”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁶.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁷.

D^a Mónica Rossi Palomar, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁸.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁹.

4º. . Se da cuenta de Interpelación del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano que dice lo que sigue:

“El pasado 30 de agosto di traslado de la documentación necesaria para que el Ayuntamiento se involucrase en la solicitud de exhumación del vecino de Aracena D. Miguel Martín Moya, siendo secretario de la Unión General de Trabajadores en dicha localidad onubense, fue asesinado por seis números de la Guardia Civil, en cumplimiento de la sentencia que contra él se dictara por el consejo de guerra permanente de la ciudad de Huelva, tan como así consta en documento adjunto.

Para avanzar en esa petición, propongo al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

INTERPELACIÓN

1) *Motivos del equipo de gobierno para no avanzar en la petición que se trasladó el pasado 30 de agosto de involucrarse en la exhumación de D. Miguel Martín Moya en base a las leyes de memoria democrática.”*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

¹⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22246.0>

¹⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22349.0>

¹⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22446.0>

¹⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22516.0>

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁰.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶¹.

D. Jesús Amador Zambrano, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶².

**PUNTO 30°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS
REGLAMENTARIAMENTE:**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre falta de planificación e información en los eventos organizados o autorizados por parte de este Excmo. Ayuntamiento.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre desperfectos generados en las viviendas de Huerta Mena por plaga de ratas.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre graves problemas de limpieza en la ciudad de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre cumplimiento de los Convenios firmados con la Asociación AGUAVIVA de los años 2008 y 2010.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre las obras de reurbanización de las calles Palos, San Salvador, Fernando el Católico y Padre Marchena.**
- **Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre medidas para evitar incendios en los solares aledaños a las viviendas de la zona de Marismas del Odiel.**
- **Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre reanudación de las obras de la Fuente Vieja.**
- **Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre el Plan de información y Sensibilización ante el riesgo de Tsunamis en Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre la titularidad del Monumento a Colón, también conocido como Monumento a la Fe Descubridora.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre el Departamento de Registro y Empadronamiento.**

¹⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22547.0>

¹⁶¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22648.0>

¹⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22746.0>

- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre el arbolado de la Bda. de Santa Marta.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre qué medidas se van a tomar para evitar la entrada de agua y del frío en el Mercado provisional de San Sebastián.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre reconocimiento al personal de Enfermería dedicándoles una calle o ubicando una escultura en homenaje a dicho colectivo.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la falta de aparcamientos en la Bda. del Matadero.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor M. Santos Gil para que se estudie la salida del Campus de la Universidad del Carmen por la Avda. 3 de marzo y c/la Zarza**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, pregunta si se formula algún Ruego, no formulándose ninguno se pasan a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente:

1º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Tras la pandemia, se han vuelto a retomar en la ciudad los actos celebrados en la calle. Salidas procesionales, carreras populares, o eventos de todo tipo que implican el cierre de calles al tráfico y la necesidad de contar con planes de contingencia y de movilidad, con recorridos alternativos para el acceso de los ciudadanos a su domicilio.

Todos conocemos la ausencia de medios materiales y humanos de la policía local de Huelva. Pese al anuncio reiterado de nuevas incorporaciones a la plantilla de policía, la realidad es que no ha habido ninguna incorporación desde el comienzo del mandato del alcalde Cruz. Los propios sindicatos policiales han denunciado “las carencias de medios adecuados y sobre todo de plantilla que padecen (ya que hace 15 años que no se incorporan nuevos agentes a la plantilla)”.

La consecuencia de esta ausencia de medios policiales es la mala planificación de los eventos en la calle, generando el caos circulatorio y el malestar de los vecinos que no pueden acceder a sus domicilios o desplazarse a otras zonas de la ciudad por el desorden generado.

Pero, si hay algo en lo que coinciden todos los ciudadanos es la ausencia de un plan de comunicación que informe de los eventos que se celebran en las calles de su barrio, y las horas en las que acontecen, para que se encuentren prevenidos. De ahí que, exijamos al gobierno municipal que ponga en marcha un auténtico plan de contingencia ante cualquier evento que se desarrolle por las calles de la ciudad, y que afecte al tráfico y la movilidad. La mayoría de eventos debe contar con un plan de movilidad con itinerarios alternativos, que sean conocidos por los vecinos afectados, para que puedan planificar mejor sus salidas o entradas a su domicilio. Asimismo reclamamos un plan de voluntariado para eventos, con un plan de formación por parte de los responsables de protección civil a los organizadores de eventos, con el fin de mejorar el funcionamiento de los mismos.

Asistimos, a eventos en los que la parte que le correspondía al ayuntamiento de Huelva era la planificación e información del mismo, indicando las calles por la que se transitaba. Y la ausencia de planificación hace que el resultado sea el caos, porque los ciudadanos no tienen conocimiento del desarrollo de la prueba, procesión o evento. Esta desinformación lleva al descontrol en la movilidad y el tráfico, con atascos, ciudadanos que no pueden salir de sus garajes, vehículos dando vueltas sin poder llegar a su destino durante horas, y personas esperando en las paradas de autobús sin información. En suma, la prueba de la falta de planificación, información y organización del gobierno municipal de Cruz.

Lo peor para los ciudadanos, visto el caos que se ha generado recientemente en algunos de los eventos ya celebrados, es que con el levantamiento de las restricciones se anuncia un calendario de salidas procesionales extraordinarias, que hay que sumar al normal funcionamiento y celebración de eventos deportivos y culturales que hacen uso de la vía pública. Eso sí, con la misma falta de medios que ha sido denunciada hasta por el propio alcalde Cruz cuando era portavoz de la oposición y que, a la vista está, es incapaz de solucionar.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Está en la previsión del gobierno de Cruz elaborar un plan de contingencia y movilidad ante la celebración de todo tipo de eventos deportivos, culturales y religiosos en la calle con la mejora de la comunicación e información a los vecinos para evitar el caos circulatorio en Huelva?"

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶³.

2º. Se da cuenta de Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

¹⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22795.0>

“Uno de los graves problemas que tiene la ciudad de Huelva es el mal funcionamiento de los servicios públicos municipales. Los onubenses sufren diariamente retrasos injustificados en sus trámites con el registro, por la ausencia de medios digitales y materiales con los que cuenta el servicio de empadronamiento y registro municipal. Las licencias de actividad, de obras menores o los permisos se eternizan por el mal funcionamiento de un servicio que se ha convertido en una auténtica traba burocrática, que impide al ciudadano poner en marcha su negocio, ejecutar una obra o solicitar una licencia. A esto hay que sumar, el retraso o el abandono de las obras que acomete el propio gobierno municipal, baste citar el retraso de obras de la EDUSI como la plaza de Andalucía o del Mirador del Conquero y de la Fuente Vieja, o las de la zona canina de Pescadería que fueron anunciadas a bombo y platillo y que han sido abandonadas y paralizadas con los materiales de obra al alcance de cualquiera generando inseguridad y peligro para los vecinos.

Pero si hay algo que afecta a la totalidad de los onubenses es la suciedad. La limpieza y el mantenimiento de la ciudad son la auténtica asignatura pendiente de este gobierno municipal que ha pasado por las tres etapas posible: negación del problema, reconocimiento del problema, y resignación ante el problema.

El gobierno municipal del alcalde Cruz ha sido capaz de negar la existencia del problema de la limpieza, afirmando en sede plenaria que no hacían falta planes de choque. Para posteriormente, anunciar los planes de choque, sin calendario conocido y sin un auténtico plan que cuente con la ayuda de los vecinos. Asimismo, se ha recurrido al golpe de efecto de citar en el ayuntamiento al máximo responsable de la empresa concesionaria de la limpieza y la recogida de residuos, sin efectos visibles en la eliminación de la suciedad en la ciudad. No puede decir el alcalde Cruz que no conoce el problema de la suciedad en Huelva, porque en cada publicación que hace el gobierno municipal en las redes sociales siempre aparece alguna respuesta ciudadana denunciando la situación de la suciedad que ha llegado a una situación límite en Huelva. La realidad es que asistimos ante un gobierno local resignado ante la suciedad e incapaz de ofrecer una solución ante este grave problema. Desde nuestro grupo municipal se han propuesto alternativas como los planes de choque de limpieza y recogida de escombros en los barrios y, sobre todo, en los polígonos industriales. Asimismo, se propuso instar a la colaboración ciudadana haciendo público los partes de limpieza y el calendario de actuaciones en cada zona de la ciudad, para que los propios onubenses puedan ayudar en esta tarea. Finalmente, propusimos actividades de concienciación en cada zona de Huelva con la presencia de vecinos y colectivos.

Sin embargo, tras este verano, los onubenses han asistido perplejos a varias noticias relacionadas con la falta de limpieza que escandalizan a cualquiera. Conocimos la existencia de un video en el que un operario municipal realizaba un vertido ilegal de escombros en la zona de Marismas del Odiel, a plena luz del día, con la ropa de trabajo y haciendo uso de un vehículo del servicio de recogida de residuos. Fuimos testigos de la paralización, por parte de la Junta de Andalucía, de los trabajos de limpieza en un solar contiguo al cabezo de Mundaca autorizado por este ayuntamiento sin contar con los

permisos de la delegación provincial de cultura. Finalmente, hemos comprobado la presencia de plagas de ratas y cucarachas publicitadas en las redes sociales por parte de vecinos que no encuentran otro medio para denunciar la ineficacia del servicio de limpieza municipal.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Piensa el ayuntamiento de Huelva poner en marcha un plan integral de limpieza en la ciudad que incluya planes de choque, mayor transparencia, y medidas de colaboración y concienciación ciudadana?”

D^a Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁴.

3º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Los vecinos de Huerta Mena denuncian de manera sistemática una serie de problemas, comunes a otros barrios, como la limpieza, la falta de mobiliario, las barreras arquitectónicas, acerado en mal estado... Pero el principal problema que tienen es la existencia de ratas, cuyas cuevas se ubican, principalmente, en la zona ajardinada de los portales 3 y 5 de la Avda. Federico Molina. Los efectos de esta plaga de roedores es que están socavando la zona ajardinada, el acerado, y parte de los cimientos de los edificios de la zona.

En general, en la ciudad de Huelva son muchos los vecinos que denuncian la presencia de roedores, como en el Matadero y Molino de la Vega, principalmente en zonas donde se encuentran solares abandonados e insalubres. Cabe recordar que el gobierno municipal tiene pendiente de ejecutar una propuesta de resolución aprobada por el pleno municipal sobre la situación de los solares abandonados con la creación del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, como existe en otras ciudades.

No es la primera vez que se trata este asunto de los problemas de las ratas en la Huerta Mena en el pleno, donde se aprobó una propuesta de dictamen, presentada por este grupo municipal del PP, en la que se pedía una solución a este problema. Esta propuesta es del mandato anterior (septiembre de 2018), y quedaron pendiente de ejecución como la mayoría de propuestas aprobadas que quedaron en papel mojado.

Pese a que técnicos de urbanismo han estado en la zona verificando el problema, los vecinos no conocen la propuesta de solución de un problema que se agrava más cada día.

¹⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22814.0>

En esta zona se tienen anunciadas las obras de rehabilitación del nuevo mercado de San Sebastián, que cuentan con consignación presupuestaria pero que hasta la fecha se desconoce su comienzo. Los vecinos esperan que con esta actuación se aproveche la oportunidad para terminar de una vez con esta auténtica plaga de ratas que tienen a los vecinos sumidos en la incertidumbre y en el miedo.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Qué plazo deben esperar los vecinos del entorno del Mercado de San Sebastián, especialmente los números 3 y 5 de la Avenida Federico Molina, para que desde el ayuntamiento de Huelva se encuentre una solución al problema de plaga de ratas y al resto de problemas de limpieza, accesibilidad y mantenimiento que padecen?”

D^a Esther Cumbreira Leandro, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁵.

4º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

“Desde la asociación AGUAVIVA nos han comunicado que los Convenios firmados con este Ayuntamiento en el año 2008 y 2010, por valor de 9.200 euros cada uno, siguen sin ser satisfechos por parte de este Ayuntamiento, suponiendo una carga acumulada que llevan arrastrando desde hace años.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Qué solución van a dar desde el Ayuntamiento para el cumplimiento de estos dos convenios firmados en 2008 y 2010?”.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁶.

5º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

“En el mes de julio se aprobó en pleno una modificación del anexo de inversiones por el que varias obras serían acometidas con el remanente de tesorería, entre ellas las de reurbanización de las calles Palos, San Salvador, Fernando el Católico y Padre Marchena. Sobre las calles Palos y Fernando el Católico hay planificada una peatonalización, recogida en los presupuestos, que ya en 2019, desde nuestro grupo municipal, advertíamos sobre la incertidumbre de vecinos y comercios de éstas calles, al no saber, ni cuándo se va a hacer ni cómo les afectará la misma, por la falta de información sobre la peatonalización, que de hacerse, hay que hacerla consensuada con vecinos y comerciantes de la zona.

¹⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22847.0>

¹⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22883.0>

La modificación del pleno de julio, al no especificar nada más sobre esas obras, lo que ha creado es más incertidumbre a vecinos y comerciantes.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿En qué van a consistir expresamente las obras de reurbanización de las calles Palos, San Salvador, Fernando el Católico y Padre Marchena?”

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁷.

6º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA en los siguientes términos:

“Recientemente, hemos vuelto a recibir por parte de la ciudadanía vecina de Marismas del Odiel, las quejas por el abandono que sufre el barrio en relación a la limpieza y a nuevos incendios que se producen en los solares aledaños a las viviendas. Por otro lado, la zona sigue pendiente de la construcción del resto de viviendas del programa Casa por Casa por parte de la Junta de Andalucía sin que desde el Ayuntamiento se nos informe tampoco sobre la situación actual del proceso en el que se encuentra para que se ejecute dicho Programa, además del deterioro en el que se encuentra la zona cada vez más evidente a cualquiera que se acerque por la zona para visitarla a petición de los vecinos que se encuentran impotentes al ver como los incendios no cesan.

Es por ello, que, desde nuestro grupo municipal, efectuamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué piensa hacer el equipo de Gobierno para evitar que se produzcan más incendios en los solares aledaños a las viviendas en la Zona de Marismas del Odiel de Huelva?”

D^a Esther Cumbreira Leandro, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁸.

7º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA en los siguientes términos:

“Ante la petición vecinal por un lado y las noticias aparecidas en prensa por otro, sobre la situación en las obras de la Fuente Vieja realizada con Fondos Edusi, realizamos desde nuestro grupo municipal una visita a la misma para conocer en el lugar la

¹⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22943.0>

¹⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=22987.0>

situación. En esta visita, pudimos observar la paralización de la Obra, los materiales de esta en sacos sin vigilancia de ningún tipo, la obra paralizada, el agua de la que se surtían los huertos urbanos que los vecinos tienen se ha desviado, los caminos removidos, árboles enfermos sin que se hayan tratado, otros se han arrancado y gracias a un vecino se han salvado varios ejemplares de ranas que vivían en la zona. Además, otra vecina nos explicaba el peligro que suponía que una de las arquetas de desagüe estuviera tapada además de haber sido ellos, los propios vecinos de la calle Menéndez Pelayo quienes habían tenido que limpiar los restos vegetales que tras la obra se habían quedado abandonados en la cera de algunas casas.

Es por ello, que, desde nuestro grupo municipal, efectuamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué piensa hacer el equipo de Gobierno para que se retomen las obras de la Fuentevieja de Huelva y atender las demandas vecinales para su finalización?”

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁹.

8º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA en los siguientes términos:

“Recientemente hemos leído en prensa, un artículo (HI– El Tsunami que seguro llegara a Huelva el pasado 12 de Septiembre de 2021) relativo al Plan de información y Sensibilización ante el riesgo de Tsunamis en Huelva, en cual se detallaba que se habían retomado los trabajos para el desarrollo del mismo y que próximamente vería la luz. Ya el propio Ayuntamiento en febrero anunciaba que se habían retomado dichos trabajos, (por cierto de los cuales, miembros del servicio municipal de bomberos no conocen su contenido).

Es evidente que la fuerza de la naturaleza es previsible hasta cierto punto, así lo hemos visto con la erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma en Canarias.

También hay que manifestar la importante labor de prevención por parte de los efectivos de emergencias y la evacuación que se ha realizado que ha permitido que no haya que lamentar desgracias en cuanto a pérdidas de vidas humanas.

Es por ello por lo que, desde nuestro grupo municipal, nos parece muy importante disponer de un instrumento que nos permita actuar ante el riesgo que podría suponer un tsunami en nuestra ciudad y que permite a la ciudadanía saber que hacer.

Es por ello, que, desde nuestro grupo municipal, efectuamos la siguiente:

¹⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23029.0>

PREGUNTA

¿En qué momento de desarrollo se encuentra dicho Plan?”

D. Luis Alberto Albillo España, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁰.

9º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

“En sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, celebrada el día 24 de febrero de 2020, se aprobó por unanimidad la propuesta de Mesa de la Ría presentada en los siguientes términos:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva encargue a los servicios jurídicos municipales un estudio sobre los trámites legales necesarios para la adquisición de la propiedad del monumento a Colón, también conocido como monumento a la fe descubridora.

SEGUNDO.- Para que, una vez conocido el contenido del informe, el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha los trámites necesarios para la adquisición de la propiedad del monumento, dando traslado de este acuerdo plenario a la Administración Autonómica y Estatal por si les correspondiera ejercer derecho de tanteo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha realizado el equipo de gobierno para dar cumplimiento al acuerdo plenario mencionado?”

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷¹.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷².

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷³.

¹⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23057.0>

¹⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23086.0>

¹⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23108.0>

¹⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23120.0>

10º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

“A pesar de las medidas que se han adoptado desde este Ayuntamiento para solucionar los problemas que impedían que los departamentos de registro y empadronamiento pudieran proporcionar un correcto servicio a los ciudadanos, como son la falta de espacio, las numerosas colas y tiempos de espera, la carencia de personal, los insuficientes medios técnicos e informáticos, todavía persisten las quejas ciudadanas relativas a los problemas que encuentran a la hora de solicitar trámites relacionados con el padrón municipal. Situación, además, que ya ha hecho pública algún medio de comunicación local, con lo que la imagen proyectada de este Ayuntamiento no es la más adecuada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno con respecto a esta situación?”

D. José Fernández de los Santos, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁴.

11º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

“Los pasados días 4 y 5 de septiembre se produjeron varias caídas de ramas de gran porte en la barriada Santa Marta con el peligro que además supone para los vecinos y usuarios de la zona.

La sustitución paulatina de parte del arbolado de la ciudad por otro más adecuado es una cuestión que ya ha sido debatida en el pleno en varias ocasiones, aunque hasta la fecha los vecinos afectados por este problema no han obtenido solución alguna.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar al respecto el equipo de gobierno?”

Dª Esther Cumbreira Leandro, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁵.

¹⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23137.0>

¹⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23156.0>

12º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

“El pasado 6 de mayo se inauguró el mercado provisional de San Sebastián en la Plaza Paco Toronjo, donde están instalados los puestos de los 26 detallistas a la espera de que finalicen las esperadas obras de rehabilitación del edificio.

Tras varias visitas a este espacio por parte del Grupo Municipal VOX, hemos comprobado que cuando llueve, el agua entra en el mercado y alcanza a los bajos de los módulos, puesto que debido a las características de la plazoleta, la caída del agua va hacia el medio, pasando previamente por dichos módulos.

Ya ocurrió al inicio del verano y también en este mes de septiembre, con motivo de las lluvias, y entre los detallistas, que incluso llegaron a cubrir de forma casera los bajos de los módulos, existe preocupación por este asunto y demandan una solución urgente de cara al invierno.

Además de la entrada de agua en las instalaciones, el frío también preocupa a los detallistas. El mercado consta de tres puertas y, debido a las corrientes de aire que entran por las mismas, temen que las bajas temperaturas del invierno sean insostenibles.

Aunque estas dos peticiones son las principales, no son las únicas, ya que los detallistas siguen a la espera de la colocación de papeleras y de que se solucionen problemas de aparcamiento.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el equipo de gobierno para evitar la entrada de agua y de frío en el mercado provisional de San Sebastián?”

D^a Tania González Redondo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁶.

13º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

“La Enfermería, además de ser una valiosísima profesión vocacional centrada en el cuidado de los pacientes, ha cobrado vital importancia frente a la pandemia del Covid-19. Lo comprobamos en los momentos más duros de la pandemia y también ahora, en el periodo de vacunación.

¹⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23190.0>

La sociedad onubense ha constatado cómo los profesionales de este colectivo han desarrollado su trabajo con gran humanidad, con falta de medios (sin guantes, mascarillas ni EPIS al inicio de la pandemia) y supliendo las carencias afectivas de los pacientes en situaciones de aislamiento. Lo han dado todo y en muchos casos es su mano la que ha estado tendida en el lecho de muerte del paciente. Así, el colectivo ha trabajado sin descanso y ha dedicado su esfuerzo y su salud, en algunos casos hasta dejarse incluso la vida.

Por ello, es de justicia reconocer el papel fundamental desarrollado por todos los equipos de salud y concretamente por el personal de Enfermería en el abordaje de la pandemia. Porque tras miles de pruebas diagnósticas y de dosis administradas de vacunas está el incansable trabajo de este colectivo, en colaboración con otros profesionales. Su importancia es incuestionable y también su papel como gestor sanitario en las organizaciones, con un impacto social de los cuidados enfermeros incalculable.

Sin embargo, aunque la atención sanitaria que ha realizado este colectivo por la situación generada por la Covid-19 ha evidenciado el valor y la importancia de esta profesión para la salud de las personas y para el funcionamiento del sistema sanitario, del que es su columna vertebral, lo cierto es que sigue siendo una profesión con poca visibilidad, una circunstancia que le impide gozar del reconocimiento que realmente merece.

Tanto es así que desde el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Huelva (COEH) –tal y como se viene pidiendo desde Consejo General de Enfermería y toda la Organización Colegial (52 colegios provinciales y 17 consejos autonómicos)--, se reivindica que la carrera de Enfermería sea incluida en el grupo profesional A1 para acabar con una injusticia histórica que representa una evidente discriminación.

Desde el Grupo Municipal VOX, consideramos importante que el Ayuntamiento de Huelva visibilice y reconozca el trabajo y el liderazgo del colectivo de enfermería desde el inicio de pandemia, en una crisis en la que se han involucrado con dedicación y entrega 2.600 profesionales (de los que el 80% son mujeres y el 20% hombres) en nuestra provincia, según los datos aportados por Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Huelva (COEH).

En este sentido, nos consta que el COEH ha solicitado al Ayuntamiento que se dedique una calle de la ciudad al personal de Enfermería, ya que Huelva es la única provincia andaluza que no cuenta con una iniciativa de este tipo. Del mismo modo, también ha propuesto ubicar en la capital una escultura en homenaje al colectivo que el propio Colegio está dispuesto a sufragar. De esta forma, se visibilizaría y reconocería en la ciudad la labor de todos los profesionales de enfermería, pieza clave del sistema sanitario.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Va a atender el equipo de gobierno la petición del COEH de dedicar una calle de la ciudad al personal de Enfermería, ya que Huelva es la única provincia andaluza que no cuenta con una iniciativa de este tipo, o bien su propuesta de ubicar en la capital una escultura en homenaje al colectivo que el propio ente está dispuesto a sufragar?”

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁷.

14º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

“Vecinos de la barriada del Matadero nos han trasladado su preocupación ante el agravamiento del problema de aparcamientos que padecen debido a las obras de peatonalización del entorno de la Escuela de Arte León Ortega.

A su vez, también nos han expuesto su temor a que en esta zona suceda lo mismo que en Miss Whitney y la Avenida Italia, donde se han instalado parkings provisionales de pago tan criticados por los residentes, en lugar de contar con aparcamientos gratuitos y dignos mientras avanza el proyecto proyectado para este barrio.

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos que las obras del entorno de la Escuela de Arte no deberían haber comenzado sin haberse solucionado o previsto el problema de las plazas de aparcamiento en esta zona, toda vez que, tal y como hemos comprobado durante visitas a la zona, el parking que el equipo de gobierno iba adecuar para este mes de septiembre debajo del puente permanece en las mismas condiciones de siempre: lleno de suciedad y basura.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Cómo va solucionar el equipo de gobierno la falta de aparcamientos del Matadero, un problema agravado por las obras de remodelación del entorno de la León Ortega?”

D^a Esther Cumbre Leandro, ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁸.

15º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil en los siguientes términos:

¹⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23275.0>

¹⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23288.0>

“En varias ocasiones me han advertido sobre el peligro que corren los universitarios, profesores, trabajadores del centro y vecinos de la Av. Del Tres de Marzo y Calle La Zarza cuando se encuentran en el interior del Campus de la Universidad del Carmen y se disponen a salir del recinto por la puerta situada en el lateral de la Facultad de Ciencias Experimentales, tanto en sus vehículos particulares como desplazándose a pie.



El riesgo es evidente, el paso de peatones más cercano y único a la vista se encuentra junto a la Avenida Andalucía a 200m aproximadamente, y los peatones cruzan para tomar café, una tapa o almorzar en el Restaurante Casa Manguara la calzada por la entrada al Campus con el peligro que ello supone.

Un inconveniente añadido es que se ha rediseñado para el tráfico esta salida, sin permitir el giro a la izquierda por la Calle La Zarza, este obstáculo se lo saltan a diario numerosos vehículos cruzando la Avd. Del Tres de Marzo, pisando la línea continua poniendo en riesgo la seguridad de los que vienen de la Avd. Andalucía.



Pregunta:

¿Pueden estudiar la situación para solucionar el problema en el menor tiempo posible antes de que ocurra un accidente? ”.

D. Luis Alberto Albillo España, [\(ver archivo audiovisual\)](#)¹⁷⁹.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.

¹⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017c5a34c9c503d3?startAt=23316.0>